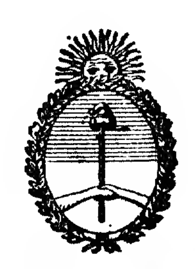
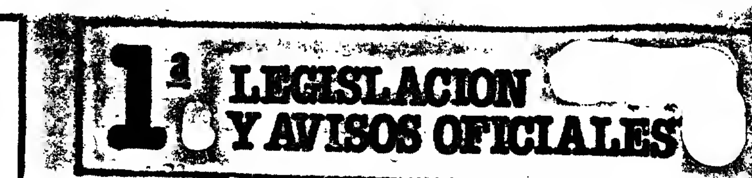
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.181 AÑO XCV ₳ 0.08

Buenos Aires, viernes 17 de julio de 1987



PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:

Suipacha 767

1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 43.013

HORACIO GASTIABURO

DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009

PUBLICACIONES Tel. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788

SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056

AVISOS Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

(Continúa en la pág. 2)



DECRETOS

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Desígnase Vocal en representación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

DECRETO
Nº 157

Bs. As., 10/2/87

VISTO la gestión promovida por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se da cuenta de que se halla vacante el cargo de Vocal en el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria en representación de la citada Secretaría.

Que en consecuencia se propicia la designación del Licenciado en Ciencias Agrarias D. Carlos Felipe Solanet.

Que los antecedentes del Licenciado en Ciencias Agrarias Solanet para ocupar las funciones de que se trata lo habilitan especialmente para el cumplimiento de las tareas que le serán encomendadas, las que sin lugar a dudas cumplirá con toda eficiencia.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para el dictado de la medida conforme lo establecido por la Ley Nº 22.064.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Vocal del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, en representación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, al Licenciado en Ciencias Agrarias D. Carlos Felipe Solanet (L. E. Nº 4.566.302).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Ernesto J. Figueras

EMPRESAS DEL ESTADO

Autorízase a la Administración General de Puertos a suscribir una acción de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas S. A.

DECRETO
Nº 159

Bs. As., 10/2/87

VISTO el expediente Nº 23.731/86 del registro de la ex Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 125 del 6 de enero de 1984 las acciones y certificados representativos del capital de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas Sociedad Anónima fueron transferidos al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que corresponde encuadrar a la Empresa Líneas Marítimas Argentinas Sociedad Anónima en lo normado por el artículo 1º de la Ley de Sociedades Nº 19.550 (t. o. por Decreto número 841 del 20 de marzo de 1984) respecto de la exigencia de pluralidad de socios componentes.

Que atendiendo al tipo societario al que pertenece la armadora estatal resulta pertinente autorizar a una empresa del Estado a integrar la sociedad anónima.

Que la Administración General de Puertos Empresa del Estado constituye una entidad cuya actividad se encuentra relacionada con el negocio armatorial.

Que el presente se dicta en virtud de lo dispuesto por el artículo 86 inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Autorizar a la Administración General de Puertos Empresa del Estado a suscribir una acción que, de conformidad con los Estatutos y resoluciones sociales que se dicten, sea ofrecida por la Empresa Líneas Marítimas Argentinas Sociedad Anónima.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Pedro A. Trucco
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn



SUMARIO

TITULOS HONORIFICOS

Otórgase el Título de Aviador Militar "Honoris Causa" a un Oficial de la Fuerza Aérea Peruana.

DECRETO
Nº 163

Bs. As., 10|2|87

VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que el Coronel D. Enrique Astete Baca, ha cesado como Agregado Aéreo a la Embajada de la República del Perú en nuestro país.

Que durante su permanencia, ha contribuido con su destacada capacidad y dotes personales, a estrechar vínculos de amistad y camaradería, que nos unen con los integrantes de las Fuerzas Armadas de ese país.

Que es deseo del Gobierno de la Nación Argentina, propender al acercamiento de las relaciones internacionales y distinguir a sus cultores.

Que el acto propuesto encuadra en las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 86, inciso 1º, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase el Título de Aviador Militar "Honoris Causa" al Coronel D. Enrique Astete Baca de la Fuerza Aérea Peruana.

Art. 2º — El Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, extenderá el correspondiente diploma acreditante.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena
Dante Caputo

HUESPEDES OFICIALES

Decláranse, al Secretario de Energía, Minas e Industria Paraestatal de México y miembros de su comitiva.

DECRETO
Nº 143

Bs. As., 25|2|87

VISTO la próxima llegada al país de S.E. el señor Secretario de Energía, Minas e Industria Paraestatal de México Licenciado Alfredo Del Mazo y miembros de su comitiva entre los días 6 y 11 de febrero de 1987, lo aconsejado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita responde a la invitación que le fuera oportunamente formulada por el Gobierno Argentino.

Que su presencia en nuestro país tiene por objeto asistir al acto de la firma del contrato para la construcción del gasoducto Loma de la Lata-Bahía Blanca-Buenos Aires, que realizarán empresas mejicanas y argentinas para Gas del Estado.

Que la declaración de huéspedes oficiales encuadra en las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el Artículo 86, inciso 1), de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno Argentino, mientras dure la permanencia en el país a S.E. el señor Secretario de Energía, Minas e Industria Paraestatal de México Licenciado Alfredo Del Mazo y miembros de su comitiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Pedro A. Trucco
Dante Caputo

SERVICIO EXTERIOR

Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República Popular de Hungría.

DECRETO
Nº 164

Bs. As., 10|2|87

VISTO la acefalía de la Embajada de la República en la República Popular de Hungría, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente el Gobierno de Hungría concedió el placet de estilo al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Arnoldo Manuel Listre, para su designación ante dicho país.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

Por ello.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Popular de Hungría, al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Arnoldo Manuel Listre.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Desígnase Subsecretario de Cultura.

DECRETO
Nº 151

Bs. As., 10|2|87

VISTO el Decreto Nº 15 del 10 de diciembre de 1983 —modificado por su similar Nº 84 del 21 de enero de 1987— por el que se crea, en jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia, Secretaría de Cultura, la Subsecretaría de Cultura, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar a la persona que se haga cargo de la misma.

Que compete al Poder Ejecutivo Nacional el dictado de la presente medida, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 10, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Cultura de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia al señor Ramiro Manlio Casasbellas (L. E. 4.185.844).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Julio R. Rajneri
Carlos A. Bastianes

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Desígnase Subsecretario de Estudios e Investigaciones de la Secretaría de Cultura.

DECRETO
Nº 152

Bs. As., 10|2|87

VISTO el Decreto Nº 15 del 10 de diciembre de 1983 —modificado por su similar Nº 84 del 21 de enero de 1987— por el que se crea, en jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia, Secretaría de Cultura, la Subsecretaría de Estudios e Investigaciones, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar a la persona que se haga cargo de la misma.

Que compete al Poder Ejecutivo Nacional el dictado de la presente medida, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 10, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Estudios e Investigaciones de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia al Licenciado D. Joaquín Fischerman (L.E. 4.477.427).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Julio R. Rajneri
Carlos A. Bastianes

TITULOS HONORIFICOS

Otórgase el Título de Aviador Militar "Honoris Causa" a un Oficial de la Fuerza Aérea Brasileña.

DECRETO
Nº 162

Bs. As., 10|2|87

VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que el Coronel D. Antonio Joaquín Da Silva Gomes Jr., ha cesado como Agregado Aéreo a la Embajada de la República Federativa del Brasil en nuestro país.

Que durante su permanencia, ha contribuido con su destacada capacidad y dotes personales, a estrechar vínculos de amistad y camaradería, que nos unen con los integrantes de las Fuerzas Armadas de ese país.

Que es deseo del Gobierno de la Nación Argentina, propender al acercamiento de las relaciones internacionales y distinguir a sus cultores.

Que el acto propuesto encuadra en las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 86, inciso 1º, de la Constitución Nacional.

Por ello.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase el Título de Aviador Militar "Honoris Causa" al Coronel D. Antonio Joaquín Gomes Jr. de la Fuerza Aérea Brasileña.

Art. 2º — El Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, extenderá el correspondiente diploma acreditante.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena
Dante Caputo

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Exceptúase al citado Organismo de restricciones impuestas por el Decreto Nº 930|85.

DECRETO
Nº 2.444
Bs.As., 23|12|86

VISTO el expediente Nº 118.913|86 del registro del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, organismo descentralizado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el cual dicho Instituto solicita autorización para cubrir diversas vacantes, y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable disponer las medidas necesarias a fin de que el citado organismo pueda desempeñarse con la eficiencia adecuada para dar cumplimiento a las funciones que tiene asignadas por su Ley orgánica.

Que los servicios de extensión están en contacto directo con el productor agropecuario y sus organizaciones, destinatarios éstos del esfuerzo institucional tendiente a mejorar la producción y productividad de las empresas agropecuarias, a través de un proceso sostenido de extensión y transferencia tecnológica, con los consiguientes beneficios económicos para el sector agropecuario y el país.

Que por ello es imprescindible exceptuar al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria de las normas de carácter restrictivo dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional, que se refieren a la prohibición de designación de personal, excepción que se limita a los servicios de extensión y transferencia de tecnología.

Que por Decreto Nº 1.695 de fecha 6 de setiembre de 1985, ha sido aprobado el Contrato de Préstamo Nº 495|OC-AR entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Que la autarquía financiera restituida al citado organismo por Ley Nº 23.058, determina en este caso, que los gastos que se originen, están respaldados con recursos específicos establecidos en la citada disposición legal.

Que por lo tanto se deben arbitrar las medidas necesarias para que el referido Instituto pueda desarrollar adecuadamente sus actividades en su carácter de organismo ejecutor.

Que la Comisión creada por el Artículo 7º del Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985, modificado por su similar Nº 2.326 de fecha 4 de diciembre de 1985, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 86 inciso 1) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, organismo descentralizado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º —primer párrafo— del Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985 modificado por su similar Nº 2.326 del 4 de diciembre de 1985, a fin de que proceda a la cobertura de veinticinco (25) cargos vacantes, mediante los mecanismos previstos por el Artículo 2º de las normas antes mencionadas, según se detalla en la planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — Exceptúase al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria del cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 4º del Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985 modificado por Decreto Nº 2.326 del 4 de diciembre de 1985 a fin de proceder a la cobertura de las vacantes que se produzcan en virtud de las promociones aludidas en el Artículo 1º, destinadas exclusivamente a las agencias de extensión rural.

Art. 3º — Autorízase al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria a mantener ocupada la dotación de personal técnico y administrativo de las agencias de extensión rural, según se detalla en la planilla Anexa II que forma parte integrante del presente Decreto, a cuyos efectos se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Artículo 4º del Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985 modificado por Decreto Nº 2.326 del 4 de diciembre de 1985.

Todo cambio de destino de dichos agentes dará origen al tratamiento del caso, conforme con lo previsto en los Artículos 4º y 7º del Decreto Nº 930 y su modificatorio Nº 2.326, excepto que se trate de su rotación entre las mencionadas agencias.

Art. 4º — Exceptúase al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria de lo dispuesto en los Artículos 4º y 6º del Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985 modificado por su similar Nº 2.326 de fecha 4 de diciembre de 1985, a fin de que proceda a la cobertura de ciento cuarenta y cuatro (144) vacantes que se detallan en la planilla Anexa III que forma parte integrante del presente Decreto, a los efectos del cumplimiento de la segunda etapa del Contrato de Préstamo Nº 495|OC|AR entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Instituto precitado, denominado Proyecto de Fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria aprobado por Decreto Nº 1.695 de fecha 6 de setiembre de 1985.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn
Lucio G. Reca

PLANILLA ANEXA I

ARTICULO 1º

Clase Subclase Categoría	Clase Subclase Categoría	Cantidad de Cargos
A I 15	A I 06	13
A II 12	A II 02	3
A III 13	A III 05	5
D II 10	D II 03	4
TOTAL		25

PLANILLA ANEXA II

ARTICULO 3º

Clase Subclase Categoría	Clase Subclase Categoría	Cantidad de Cargos
A I 15	A I 06	154
A II 12	A II 02	184
A III 13	A III 02	142
C I 02	C I 13	8
C II 02	C II 11	13
D II 10	D II 03	141
TOTAL		642

PLANILLA ANEXA III

ARTICULO 4º

CARGOS VACANTES A CUBRIR AFECTADOS AL PROYECTO INTA-BID EN FUNCION DE LA SIGUIENTE DISTRIBUCION POR SUB-PROYECTO

Sub-Proyecto	Clase de Personal	Cantidad de Cargos
Servicio de apoyo (incluye computación)	020	26
Servicio de apoyo (incluye computación)	090	8
Servicio de apoyo (incluye computación)	120	9
Extensión	020	15
Extensión	090	15
Investigación	020	27
Investigación	090	14
Investigación	120	30
TOTAL		144

VISITA PAPAL

Desígnanse Coordinador y Subcoordinador General de la visita de Su Santidad Juan Pablo II.

DECRETO
Nº 165
Bs. As., 10|2|87

VISTO la visita pastoral que Su Santidad el Papa Juan Pablo II realizará a la República entre los días 6 y 12 de abril próximos, y

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad de su permanencia en el país se celebrará el Encuentro Mundial de Juventudes, a contarse el día Domingo de Ramos en la ciudad de Buenos Aires.

Que, dado el carácter pastoral de la visita, corresponde a la Iglesia Católica Apostólica Romana atender la organización de todos los aspectos que se vinculen con el logro de los objetivos propuestos.

Que adquiere especial significación para el pueblo de la Nación Argentina el encuentro con su pastor universal y jefe de la grey católica.

Que, por estas circunstancias, el Gobierno Nacional considera necesario prestar su apoyo y colaboración a fin de que el cometido espiritual y pastoral de Su Santidad sea alcanzado plenamente, sin que medien obstáculos de naturaleza alguna.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 86, inciso 1º, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase a los señores Secretario de Culto y Subsecretario del mismo ramo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, doctores D. Juan Carlos Palmero y Pastor Dalmacio de Jesús Achával, Coordinador General y Subcoordinador General, respectivamente, de la visita a la República de Su Santidad Juan Pablo II.

Art. 2º — Desígnase en calidad de Coordinadores de las siguientes áreas, a los funcionarios que en cada caso se indican:

Seguridad: Coronel D. Yago Luis De Gracia.

Aeronáutica: Comodoro D. Alberto Vianna.

Ceremonial: Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, D. Nicolás Adrián Sonschein.

Comunicaciones: Capitán de Fragata D. Miguel Angel Oliver.

Sanidad: Doctor D. Félix Fermín Liceaga.

Prensa y Difusión: señor D. Carlos Castro.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento de esta medida serán atendidos con cargo a los créditos de las jurisdicciones presupuestarias que correspondan según los organismos que presten sus servicios.

Art. 4º — Por conducto del Ministerio del Interior el presente decreto será comunicado a las autoridades de las provincias que visite Su Santidad Juan Pablo II.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo
Antonio A. Tróccoli

FUERZAS ARMADAS

Nómbrase Secretario del Consejo Supremo.

DECRETO
Nº 161
Bs. As., 10|2|87

VISTO lo informado por el Estado Mayor General de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir el cargo vacante como consecuencia del cese del anterior Secretario del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas dispuesto por Decreto Nº 7 de fecha 13 de enero de 1987.

Que corresponde al Poder Ejecutivo Nacional, dictar la presente medida, en virtud de lo establecido en el artículo 77 del Código de Justicia Militar.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Secretario del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas al Capitán de Fragata Auditor D. Jorge Nicolás Eugenio Ceretti (MI número 4.136.275).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena

SESIONES EXTRAORDINARIAS

Amplíase la nómina de asuntos comprendidos en la convocatoria efectuada por Decreto Nº 2.202|86.

DECRETO
Nº 148
Bs. As., 10|2|87

EN uso de la facultad que le otorgan los artículos 55 y 86, inciso 12, de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase la nómina de los asuntos comprendidos en la convocatoria efectuada por el Decreto Nº 2.202 del 1º de diciembre de 1986, con los detallados en el Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

TEMAS PARA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION

1. Ley de Convenios Colectivos de Trabajo Iniciativa del Poder Ejecutivo Nacional: Mensaje Nº 1.318 del 1º de agosto de 1986.
2. Normalización y recomposición patrimonial de la Confederación General del Trabajo. Iniciativa del Poder Ejecutivo Nacional: Mensaje Nº 147|87.
3. Sustitución del artículo 22 y derogación de los incisos a) y c) del artículo 31 del Decreto Ley Nº 1.285|58, de organización de la Justicia Nacional. Iniciativa del Poder Legislativo - 2275 - D - 84.



DECRETOS SINTETIZADOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

DECRETO Nº 2.230 — Bs. As., 1º|12|86. Desígnase en la Planta no Permanente de Personal Transitorio para Asesores y Consejeros Presidenciales de la Unidad Presidente, al personal que se consigna: Pirotta, Jorge Rubén; Etala, Carlos Alberto; Kritz, Ernesto Héctor Categoría 22— Función: Administrativos Calificados — Fecha de Vigencia: 22|12|86 y Cortés, Rosalía —Categoría 22— Función: Administrativo Calificado — Fecha de Vigencia: a partir de la fecha de notificación.

DECRETO Nº 2.461 — Bs. As., 30|12|86. Recházase el recurso de alzada interpuesto por el Consorcio Astra C.A.P.S.A. y Alfredo Evangelista y Cía. S.A., contra la Resolución Nº 71|86 (B.A.P. Nº 10|86), de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

DECRETO Nº 2.531 — Bs. As., 30|12|86. Reintégrese al Arquitecto D. Brian Alejandro Thomson los importes de novecientos cuarenta y nueve dólares (U$S. 949) y dos mil sesenta y tres australes con setenta y dos centavos (A 2.063,72) en que incurriere con motivo de su traslado al pas para hacerse cargo de la Subsecretaría de Investigación y Reforma Administrativa.

DECRETO Nº 2.539 — Bs. As., 30|12|86
Convalídase el desplazamiento a las Universidades de Emory, Yale y Massachusetts (Estados Unidos de América), entre el 16 y 21 de noviembre de 1986, para acompañar al Primer Mandatario como integrante de la Comitiva, al señor Secretario del Interior, Dr. D. Facundo Ernesto Suárez Lastra.

DECRETO Nº 2.546 — Bs. As., 30|12|86
Sustitúyense los Anexos I y III del Decreto Nº 2.267|86, que incluían a quienes integrarían la Comitiva e invitados especiales, que viajarían con el Primer Mandatario, en visita oficial, a la República Federativa del Brasil (ciudades de Brasilia y Carajas).

DECRETO Nº 2.550 — Bs. As., 30|12|86
Reconócese de legítimo abono a favor de la firma I.B.M. Argentina S.A. el pago por la suma de australes seiscientos dos mil novecientos con cincuenta y dos centavos (A 602.900,52), en concepto de servicio de locación del equipamiento informático, instalado en el Instituto Nacional de Estadística y Censos, por el período comprendido desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1986.

DECRETO Nº 67 — Bs. As., 20|1|87
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987, prórroga del correspondiente a 1986, en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, del Programa 001 - Conducción Nacional de la Jurisdicción 20 - Presidencia de la Nación.

DECRETO Nº 104 — Bs. As., 29|1|87
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987, prórroga del correspondiente a 1986 en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, de la Jurisdicción 20 - Presidencia de la Nación.

DECRETO Nº 113 — Bs. As., 30|1|87
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987, prórroga del correspondiente a 1986, en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, de la Jurisdicción 20 - Presidencia de la Nación - Programa 001 - Conducción Nacional.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 2.505 — Bs. As., 30|12|86
Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1986; el Cálculo de Recursos afectado a la financiación de la Cuenta Especial 806 - Dirección Nacional de Migraciones - Multas y Tasas; y el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el Ejercicio 1986, en la parte correspondiente al Carácter 0 - Administración Central.

DECRETO Nº 2.523 — Bs. As., 30|12|86
Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1986; y el Cálculo de recursos afectado a la financiación de la Cuenta Especial 805 - Policía Federal - Servicios Especiales, Renovación de Elementos, Equipamiento, Inmuebles y Obras.

DECRETO Nº 2.560 — Bs. As., 30|12|86
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1986, de la Jurisdicción 30 - Ministerio del Interior.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 2.232 — Bs. As., 1º|12|86.
Convalídase el desplazamiento del señor Secretario de Embajada de Tercera Clase D. Rafael Mariano Grossi a las ciudades de Ginebra (Confederación Suiza) y Nueva York (Estados Unidos de América) entre los días 20 de julio y 7 de noviembre de 1986 para participar en el Programa de Becas de Naciones Unidas sobre Desarme 1986.

DECRETO Nº 29 — Bs. As., 15|1|87.
Autorízase el desplazamiento a Panamá República de Panamá—, San José —República de Costa Rica—, Managua —República de Nicaragua—, Tegucigalpa —República de Honduras—, Guatemala —República de Guatemala—, San Salvador —República de El Salvador—, México —Estados Unidos Mexicanos— y Nueva Delhi —República de la India— del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor D. Dante M. Caputo, en virtud de la decisión adoptada en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, por los Cancilleres del Grupo de Contadora y del Grupo de Apoyo, y la creación del Fondo de Acción para Rechazar la Invasión, el Colonialismo y el Apartheid decidida en la VIII Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno, del Movimiento de Países No Alineados. La iniciativa de realizar visitas a los cinco países de la región centroamericana por parte de los Cancilleres del Grupo de Contadora y del Grupo de Apoyo con la participación del Secretario General de las Naciones Unidas y del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos constituye un renovado esfuerzo pacificador. — Y en la ciudad de Nueva Delhi, República de la India, se celebrará la Reunión Constitutiva del Comité del Fondo de Acción para Rechazar la Invasión, el Colonialismo y el Apartheid del Movimiento de Países No Alineados, en favor de las Naciones Africanas afectadas por la política de Sudáfrica.

DECRETO Nº 37 — Bs. As., 16|1|87.
Autorízase el desplazamiento de los Secretarios de Embajada de Primera Clase doña María Elena Borasca de González Rial, don Juan Carlos Garaguso, doña Carmen María Treviso y del Secretario de Embajada de Tercera Clase don Raúl Armando Rodríguez a la ciudad de Florencia, República Italiana, a partir del 24 de enero de 1987, dado que es de interés para la República la capacitación de funcionarios diplomáticos en temas de Cooperación para el Desarrollo entre América Latina y la Comunidad Económica Europea. El Gobierno de la República Italiana se hará cargo de los gastos de traslado de los funcionarios mencionados.

DECRETO Nº 2.503 — Bs. As., 30|12|86
Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986; el Cálculo de Recursos afectado a la financiación de la Cuenta Especial 460 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Infraestructura - de la Jurisdicción 35 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; y el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1986, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 35 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

DECRETO Nº 2.566 — Bs. As., 30|12|86
Convalídase el desplazamiento a Nueva York y Washington, Estados Unidos de América, de los Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios D. Lucio García Del Solar, D. Alberto Ferrari Etcheberry, Da. Susana Ruiz Cerutti, y la Ministro Plenipotenciaria de Segunda Clase Da. Graciela Grandi, con el fin de realizar negociaciones bilaterales que se llevaron a cabo con las autoridades del Departamento de Estado.

[illegible] DE DEFENSA

DECRETO Nº 9 — Bs. As., 13|1|87.
No hacer lugar al reclamo interpuesto en grado de insistencia por el Comandante Principal de Gendarmería Nacional D. Orlando Isidoro Toledo, contra la Disposición del señor Director Nacional de Gendarmería, de fecha 10 de julio de 1985.

DECRETO Nº 12 — Bs. As., 13|1|87.
No hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Teniente Coronel D. José Francisco Siciliano, contra la sanción disciplinaria de apercibimiento equivalente a ocho (8) días de arresto, que le impusiera el Presidente del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas con fecha 21 de agosto de 1986.

DECRETO Nº 13 — Bs. As., 13|1|87.
Desestímase la reclaración interpuesta por el Centro Marítimo de Armadores Argentinos contra la Resolución Nº 617|82 del ex Comando en Jefe de la Armada la cual fue dictada como consecuencia de lo establecido por el Decreto Nº 191|82.

DECRETO Nº 74 — Bs. As. 20|1|87.
Desestímase el recurso presentado en grado de insistencia por el Coronel (R) D. José Luis García, con motivo de la sanción disciplinaria de cuarenta (40) días de arresto, que le fuera impuesta por el Jefe del Estado Mayor General del Ejército el 7 de mayo de 1986, por formular declaraciones públicas difundidas por una radiodifusora y luego reproducidas por otros medios de comunicación social referentes a asuntos vinculados a las Fuerzas Armadas, en las que cuestiona indebidamente decisiones del Poder Ejecutivo Nacional relativas al empleo de esas Fuerzas, expresándose asimismo en términos que no guardan la moderación y la mesura exigibles a un Oficial de su jerarquía al comentar la actuación del suscripto como Jefe del Estado Mayor General del Ejército y requerir la adopción de medidas gubernamentales a su respecto.

DECRETO Nº 90 — Bs. As., 21|1|87.
Autorízase al señor Ministro de Defensa, doctor José Horacio Jaunarena, a trasladarse a las Repúblicas de Italia y de España, a partir del 2 de febrero de 1987 y por un lapso de ocho (8) días, en virtud de las invitaciones formuladas al señor Ministro de Defensa por los señores Ministros de Defensa de la Repúblicas de Italia y de España, ya que es deseo de nuestro Gobierno corresponder a las invitaciones formuladas, contribuyendo de esta manera a acrecentar los lazos de amistad que nos une con los citados países y profundizar con la República de Italia los estudios conducentes a futuros acuerdos bilaterales. — El señor Ministro de Defensa será acompañado por el Secretario de Producción para la Defensa Ingeniero D. Rainani Barcagna, el Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, Brigadier My. Ernesto Horacio Crespo, el Comandante de Material de la Fuerza Aérea, Brigadier Rubén A. Corradetti, el Ayudante Naval del Ministro de Defensa, Capitán de Fragata Alberto Angel Olcese y el Vicecomodoro Gutavo A. Piuma Justo.

DECRETO Nº 2.471 — Bs. As., 30|12|86.
Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el Sargento Ayudante (R) Jerónimo Eduardo Herrera contra la Resolución M.D. Nº 115|85

DECRETO Nº 2.573 — Bs. As., 30|12|86
Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986; la distribución por cargos y horas de cátedra aprobada por el Decreto Nº 1.930 del 23 de octubre de 1986; los Cálculos de Recursos afectados a la financiación de los presupuestos de las Cuentas Especiales Nº 758 - Dirección Nacional del Antártico - Producidos Varios y Servicios Especiales Nº 760 - Superintendencia Nacional de Fronteras - Recaudaciones Varias, Nº 762 - Dirección Nacional de Gendarmería - Producidos Varios, Nº 766 - Ministerio de Defensa - Cumplimiento Ley Nº 18.302 "S", Nº 771 - Asistencia Ex-Combatientes y Nº 819 - Prefectura Naval Argentina - Producidos Varios, de la Jurisdicción 45 - Ministerio de Defensa, Nº 519 - Ejército - Obras, Adquisiciones y Servicios Especiales, de la Jurisdicción 46 - Estado Mayor General del Ejército; Nº 874 - Obras y Servicios Especiales - Armada Argentina, de la Jurisdicción 47 - Estado Mayor General de la Armada; Nº 289 Líneas Aéreas del Estado; Nº 385 - Fondo Permanente para el Fomento de la Aviación Civil; Nº 386 - Ley 13.041 - Explotación de Aeropuertos y Aeródromos, Nº 502 - Construcciones y Adquisiciones Aeronáuticas y Nº 754 - Varios Ingresos, de la Jurisdicción 48 - Estado Mayor General de la Fuerza Aérea y de los Organismos Descentralizados Nº 025 - Dirección General de Fabricaciones Militares y Nº 033 - Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares de la Jurisdicción 45 - Ministerio de Defensa y 034 - Instituto Geográfico Militar, de la Jurisdicción 46 - Estado Mayor General del Ejército; los Financiamientos por Remanentes de Ejercicios Anteriores afectados a la financiación de los presupuestos de las Cuentas Especiales Nº 519 - Ejército - Obras, Adquisiciones y Servicios Especiales, de la Jurisdicción 46 - Estado Mayor General del Ejército; Nº 874 - Obras y Servicios Especiales Armada Argentina, de la Jurisdicción 47 - Estado Mayor General de la Armada; Nº 289 - Líneas Aéreas del Estado, Nº 386 - Ley Nº 13.041 - Explotación de Aeropuertos y Aeródromos, Nº 502 - Construcciones y Adquisiciones Aeronáuticas y Nº 754 - Varios Ingresos de la Jurisdicción 48 - Estado Mayor General de la Fuerza Aérea y del Organismo Descentralizado Nº 034 - Instituto Geográfico Militar, de la Jurisdicción 46 - Estado Mayor General del Ejército; los Financiamientos por Contribuciones afectados a la financiación de los presupuestos de las Cuentas Especiales Nº 766 - Ministerio de Defensa - Cumplimiento Ley Nº 18.302 "S" y Nº 819 - Prefectura Naval Argentina - Producidos Varios, de la Jurisdicción 45 - Ministerio de Defensa, Nº 519 - Ejército - Obras, Adquisiciones y Servicios Especiales de la Jurisdicción 46 - Estado Mayor General del Ejército y Nº 386 - Ley número 13.041 - Explotación de Aeropuertos y Aeródromos, de la Jurisdicción 48 - Estado Mayor General de la Fuerza Aérea y del Organismo Descentralizado Nº 034 - Instituto Geográfico Militar, de la Jurisdicción 46 - Estado Mayor General del Ejército; y el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1986 en la parte correspondiente a las Jurisdicciones 45 - Ministerio de Defensa, 46 - Estado Mayor General del Ejército, 47 - Estado Mayor General de la Armada y 48 - Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.

DECRETO Nº 2.574 — Bs. As., 30|12|86
Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986; y los Financiamientos por Contribuciones afectados a la financiación de los presupuestos de las Cuentas Especiales Nº 766 - Ministerio de Defensa - Cumplimiento Ley Nº 18.302 "S" de la Jurisdicción 45 - Ministerio de Defensa y Nº 754 - Varios Ingresos, de la Jurisdicción 48 - Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.

Estado Mayor General del Ejército

DECRETO Nº 2.528 — Bs. As., 30|12|86
Increméntase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986, aprobado por la Ley Nº 23.410 y distribuido por el Decreto Nº 1.930|86 en la suma de australes ochocientos ochenta y siete mil ochocientos noventa y cuatro (A 887.894), con destino al pago de capital, intereses y honorarios del juicio: "Carlos Alejandro Fargas c|Estado Nacional s|Cobro de pesos".

Como consecuencia de lo dispuesto, modifícase el presupuesto vigente de la Jurisdicción 46 - Estado Mayor General del Ejército, el importe correspondiente no podrá ser afectado en su autorización para gastar por limitación alguna en forma de porcentajes.

DECRETO Nº 127 — Bs. As., 2|2|87
Promuévese al grado inmediato superior con antigüedad al 31 de diciembre del año 1984, al Subteniente D. Eduardo Oscar Fernández.
Promuévese al grado inmediato superior con antigüedad al 31 de diciembre del año 1985, al Capitán D. Carlos Francisco Mende.

Estado Mayor General de la Armada

DECRETO Nº 2.457 — Bs. As., 30|12|86.
Promuévese al grado inmediato superior con antigüedad al 31 de diciembre de 1986, a los Oficiales Jefes y Oficiales Subalternos del Cuerpo Comando, Cuerpo Profesional en el Escalafón Naval, Escalafón Infantería de Marina, Escalafón Ejecutivo, Escalafón Apoyo, Escalafón Intendencia, Escalafón Ingeniería, Escalafón Sanidad Medicina, Escalafón Sanidad Odontológica, Escalafón Sanidad Bioquímica y Farmacia, Escalafón Auditoría y Escalafón Técnico.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 57 — Bs. As., 20|1|87.
Recházanse los recursos jerárquicos subsidiariamente interpuestos por las firmas Sociedad Anónima Azucarera Argentina Comercial e Industrial; Compañía San Pablo de Fabricación de Azúcar, Sociedad Anónima; Sociedad Anónima Córdoba del Tucumán Agrícola, Industrial y Comercial y Cruz Alta, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, contra la Resolución M.E. Nº 285 del 29 de octubre de 1982.

DECRETO Nº 60 — Bs. As., 20|1|87.
Reconocer de legítimo abono a favor del señor Secretario Comercial de Primera D. Alberto Jaime Kaminker destacado en la Consejería Económica y Comercial en Varsovia (República Popular de Polonia), la diferencia entre los viáticos correspondientes al Decreto Nº 2.038 de fecha 23 de agosto de 1979 y lo efectivamente erogado con motivo de su participación en la Dirección de la Feria Internacional de Plovdid (República Popular de Bulgaria), realizada entre el 5 y 14 de mayo de 1984, cuyo monto asciende a ciento noventa y seis francos suizos con veinte centavos (F.S. 196,20).

DECRETO Nº 70 — Bs. As., 20|1|87.
Recházanse los recursos jerárquicos interpuestos por las firmas "Sociedad Anónima Azucarera Argentina Comercial e Industrial" y "Cruz Alta Sociedad Anónima", contra la Resolución M.E. Nº 936 de fecha 5 de octubre de 1984.

DECRETO Nº 2.500 — Bs. As., 30|12|86
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1986, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 53 - Secretaría de Minería.
Modifícase el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el Ejercicio 1986, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 53 - Secretaría de Minería.

DECRETO Nº 2.501 — Bs. As., 30|12|86
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1986, para la Finalidad: 6 - Desarrollo de la Economía. Función: 90 - Desarrollo de la Economía sin Discriminar. Jurisdicción: 54 - Secretaría de Desarrollo Regional.

DECRETO Nº 2.504 — Bs. As., 30|12|86. Convalídanse las disposiciones números 7.033, 7.091 bis, 7.193, 7.301, 7.446, 7.530 y 7.617 de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas de fechas 22 de enero, 14 de febrero, 26 de marzo, 2 de mayo, 16 de junio, 4 de julio y 1º de agosto del corriente año, respectivamente, por las que se otorgaron anticipos de viáticos a agentes de la Policía Federal Argentina, que en cumplimiento del servicio de custodia personal, acompañaron al señor Ministro de Economía en viajes realizados al interior del país.

DECRETO Nº 2.518 — Bs. As., 30|12|86 Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986; y el cálculo de recursos afectados a la financiación del presupuesto de la Cuenta Especial 813 - Servicio Nacional de Sanidad Animal, correspondiente a la Jurisdicción 56 - Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

DECRETO Nº 2.521 — Bs. As., 30|12|86 Increméntase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente, para el Ejercicio 1986, en la suma de australes sesenta y un millones trescientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y cinco (₳ 61.375.865), con destino al pago de la liquidación aprobada por sentencia judicial recaída sobre los autos caratulados: "S.A. Compañía Azucarera Tucumana s|Quiebra c|Compañía Nacional Azucarera - CONASA S.A. s|Ordinario". Como consecuencia de lo dispuesto, modifícase el presupuesto vigente de la Jurisdicción 50 - Ministerio de Economía.

DECRETO Nº 2.529 — Bs. As., 30|12|86 Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente; y el Cálculo de Recursos afectado a la financiación del presupuesto de la Cuenta Especial 106 - Dirección General Impositiva - Comisiones por la Percepción de Impuestos y el Expendio e Impresión de Valores Fiscales de la Jurisdicción 52 - Secretaría de Hacienda.

DECRETO Nº 2.542 — Bs. As., 30|12|86 Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986; y el Financiamiento por Contribuciones de Organismos Descentralizados.

Aclárase la imputación de aquellos gastos no identificados que se atienden con cargo a los créditos de la Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, que se modifican.

Las distintas Jurisdicciones de la Administración Nacional podrán computar, para cumplimentar el porcentaje de ejecución del total de las autorizaciones para gastar previsto en el artículo 18 del Decreto Nº 1.930 de fecha 23 de octubre de 1986, las erogaciones correspondientes al Carácter 0 - Administración Central y al 1 - Cuentas Especiales de su Jurisdicción. Para el caso de las Jurisdicciones 45 - Ministerio de Defensa, 46 - Estado Mayor General del Ejército, 47 - Estado Mayor General de la Armada y 48 - Estado Mayor General de la Fuerza Aérea computarán el referido porcentaje sobre el conjunto de los créditos de las Jurisdicciones mencionadas, incluyendo los Caracteres 1 - Cuentas Especiales y 2 - Organismos Descentralizados.

Incorpórase a las exclusiones previstas por el artículo 19 del Decreto número 1.930 de fecha 23 de octubre de 1986, la Partida Parcial 699 - Otros correspondientes a la Partida Principal 3150 - Aportes a Actividades no Lucrativas y la Partida Principal 3220 - Aportes a Provincias y Territorio Nacional correspondiente al Organismo Descentralizado 054 - Dirección Nacional de Vialidad - Programa 102 - Redes Complementarias.

DECRETO Nº 2.543 — Bs. As., 30|12|86 Modifícase el Presupusto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 52 - Secretaría de Hacienda, Programa 005 - Renta y Contralor Aduanero, Carácter 0 - Administración Central.

DECRETO Nº 2.544 - Bs. As., 30|12|86 Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1986, en la Jurisdicción 54 - Secretaría de Desarrollo Regional.

DECRETO Nº 2.545 — Bs. As., 30|12|86 Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986 en las Jurisdicciones 52 - Secretaría de Hacienda y 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro.

DECRETO Nº 2.548 — Bs. As., 30|12|86 Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986, en la Jurisdicción 56 - Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, carácter 0.

DECRETO Nº 2.557 — Bs. As., 30|12|86 Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente, en la Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Aclárase la imputación de aquellos gastos no identificados que se atienden con cargo a los créditos de la Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, que se modifican.

DECRETO Nº 2.564 — Bs. As., 30|12|86 Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986; y el cálculo de recursos del organismo descentralizado 036 - Junta Nacional de Granos, correspondiente a la Jurisdicción 56 - Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

DECRETO Nº 2.565 — Bs. As., 30|12|86 Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1986, en las Jurisdicciones: 57 - Secretaría de Industria y Comercio Exterior y 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro.

DECRETO Nº 2.577 — Bs. As., 30|12|86 Increméntase el Presupuesto General de la Administración Nacional para le Ejercicio 1986, en la suma de australes ciento ochenta y dos mil cien (₳ 182.100), con destino al pago de honorarios, costas actualización e intereses liquidados en los juicios caratulados: "Hilanderías Olmos S.A. s|Solicitud de intervención del órgano judicial s|Incidente de regulación de honorarios de los veedores judiciales", "Acindar Industria Argentina de Aceros S.A. c| Estado Nacional (Ministerio de Economía - Secretaría de Comercio) s| Amparo", "Incidente de ejecución de honorarios en causa 9611, caratulada: "Fracionadora Avellaneda s|Ley número 19.508".

Como consecuencia de lo dispuesto, modifícase el presupuesto vigente de la Jurisdicción 51 - Secretaría de Comercio Interior.

DECRETO Nº 54 — Bs. As., 20|1|87 Recházanse los recursos jerárquicos interpuestos por las firmas Azucarera Juan M. Terán Sociedad Anónima; José Minetti y Compañía Limitada Sociedad Anónima Comercial, Industrial; Azucarera La Trinidad Sociedad Anónima; Ingenio Aguilares Sociedad Anónima; Pueblo Independencia Sociedad Anónima; Compañía Azucarera del Norte Sociedad Anónima; Compañía Azucarera Concepción Sociedad Anónima; Ingenio San Isidro Sociedad Anónima y Compañía Azucarera y Alcoholera Soler Sociedad Anónima contra la Resolución M.E. Nº 649, de fecha 3 de junio de 1983.

DECRETO Nº 56 — Bs. As., 20|1|87 Recházanse los recursos jerárquicos interpuestos por las firmas Cruz Alta Sociedad Anónima y Sociedad Anónima Azucarera Argentina Comercial e Industrial contra la Resolución M.E. Nº 1.161, de fecha 14 de noviembre de 1984.

DECRETO Nº 118 — Bs. As., 2|2|87 Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la firma Compañía Azucarera y Alcoholera Soler Sociedad Anónima, contra la Resolución M.E. Nº 871, de fecha 12 de setiembre de 1984.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 1.868 — Bs. As., 10|10|86. Autorizar al Instituto Nacional de Prevención Sísmica, organismo descentralizado del área del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a extender las correspondientes órdenes de pasaje por vía aérea, para el traslado a nuestro país desde su lugar de residencia y ulterior regreso, del Profesor Dr. D. Sylvester T. Algermissen, Jefe del Area Riego Sismic de la Dirección de Estudios y Terremotos del Servicio Geológico de los Estados Unidos de Norteamérica, y a hacer entrega al señor Director Naciona. de aquel Organismo, Ing. D. Julio Sohar Aguirre Ruiz, de la suma de un mil australes (₳ 1.000), con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, para la atención de los gastos de estadía en el país de aquel profesional, durante un período que no exceda de nueve (9) días.

DECRETO Nº 24 — Bs. As., 15|1|87. Autorízase el desplazamiento del Ingeniero Julio Zyserman, agente categoría A-10 de la Planta Transitoria del Escalafón Científico Técnico del Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, para efectuar estudios de perfeccionamiento e investigación en el Instituto de Hidrodinám... e Ingeniería ...uca de la Universidad Tecnica de Dinamarca, por el término de treinta (30) meses a partir del 1º de febrero de 1987, incluido tiempo de viajes. — Concédese a favor del referi... investigador y por el período indicado en el artículo precedente, licencia con goce de haberes con iguales obligaciones a las establecidas por el artículo 13, apartado I, inciso b) del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias ap...bado por el Decreto 3.413 del 28 de diciembre de 1979 y sus modificatorios. — Acuérdase al Ingeniero Julio Zyserman, en concepto de beca complementaria a la acordada por Eriday-Ute - Empresas Reunidas Impregilo - Dumez y Asociados para Yacyretá, la suma de seiscientos dólares estadounidenses (U$S. 600) mensuales, a partir del 1º de mayo de 1988 al 31 de julio de 1989.

DECRETO Nº 93 — Bs. As., 22|1|87. Exímese a la Sociedad del Estado Agua y Energía Eléctrica, del pago en concepto de Derecho de Importación que le correspondiere por la importación para consumo de los suministros determinados en la Resolución del Ministerio de Economía Nº 1.033, de fecha 23 de octubre de 1984 y la Autorización de Importación de la Secretaría de Industria Nº 2.254, del 30 de octubre de 1984, destinados a la ampliación de la Central Térmica Güemes de la Provincia de Salta. — La Franquicia que se acuerda queda condicionada a que la mercadería de que se trata sea afectada al destino invocado, quedando Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, obligada a no transferir la propiedad, posesión ni tenencia de la misma por un lapso no menor a tres (3) años a contar desde el 1º de enero del año siguiente a aqu... ... que hubiera tenido lugar el libramiento. Estas circunstancias deberán acreditarse ante la Administración Nacional de Aduanas cada vez que ésta lo requiera.

DECRETO Nº 2.379. — Bs. As., 19|12|86 Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986; y el Cálculo de Recursos de la Cuenta Especial 520 - Fondo Nacional de Infraestructura del Transporte, correspondiente a la Jurisdicción 60 - Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Fíjase el Financiamiento por Contribuciones de la Cuenta Especial 943 - Canal de Vinculación Buenos Aires - Paraná de las Palmas y Otros Accesos a Puertos, correspondiente a la Jurisdicción 63 - Secretaría de Transporte.

Modifícanse el Financiamiento por Contribuciones de la Cuenta Especial 830 - Estudio para la Formulación del Plan Nacional de Transporte, correspondiente a la Jurisdicción 63 - Secretaría de Transporte; y el Financiamiento por Remanentes de Ejercicios Anteriores de la Cuenta Especial 943 - Canal de Vinculación Buenos Aires - Paraná de las Palmas y Otros Accesos a Puertos, correspondiente a la Jurisdicción 63 - Secretaría de Transporte.

DECRETO Nº 2.509. — Bs. As., 30|12|86 Modifícase la Distribución por Cargos y Horas de Cátedra del Inciso 11 - Personal, aprobada por el Decreto número 1.930 del 23 de octubre de 1986. Exceptúase a la Secretaría de Comunicaciones, por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha del presente decreto, de las restricciones impuestas por los artículos 1º y 4º del Decreto Nº 930|85, modificado por el similar Nº 2.326|85, para la cobertura de cargos de la estructura orgánica aprobada por el Decreto Nº 1.640 de fecha 30 de junio de 1983 para esa jurisdicción, correspondiente a la Dirección Nacional del Servicio Oficial de Radiodifusión.

DECRETO Nº 2.519. — Bs. As., 30|12|86. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 63 - Secretaría de Transporte; y el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1986, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 63 - Secretaría de Transporte.

DECRETO Nº 2.532. — Bs. As., 30|12|86. Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986; y el Cálculo de Recursos afectado a la financiación del presupuesto de la Cuenta Especial 529 - Fondo Nacional de la Energía correspondiente a la Jurisdicción 64 - Secretaría de Energía.

DECRETO Nº 2.559. — Bs. As., 30|12|86. Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986; el Cálculo de Recursos afectado a la financiación del presupuesto del Organismo Descentralizado 054 - Dirección Nacional de Vialidad, correspondiente a la Jurisdicción 63 - Secretaría de Transporte; el Financiamiento por Uso del Crédito del Organismo Descentralizado 054 - Dirección Nacional de Vialidad, correspondiente a la Jurisdicción 63 - Secretaría de Transporte; y el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1986, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 63 - Secretaría de Transporte, Carácter 2 - Organismo Descentralizado 054 - Dirección Nacional de Vialidad.

DECRETO Nº 2.570. — Bs. As., 30|12|86. Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986; y el Cálculo de Recursos de la Cuenta Especial 432 Servicio Nacional de Arquitectura - Trabajos por Cuenta de Terceros, correspondiente a la Jurisdicción 60 - Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Fíjase el Cálculo de Recursos del Organismo Descentralizado 093 - Instituto Nacional de Prevención Sísmica, correspondiente a la Jurisdicción 60 - Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Modifícanse el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1986 en la parte correspondiente a la Jurisdicciones 60 - Ministerio de Obras y, Servicios Públicos y 62 - Secretaría de Recursos Hídricos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DECRETO Nº 2.445. — Bs. As., 23|12|86. Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986, de la Jurisdicción 65 - Ministerio de Educación y Justicia, Carácter 1 - Cuenta Especial 881 - Fondo Escolar Permanente; el Cálculo de Recursos y el Financiamiento por Remanentes de Ejercicios Anteriores de la Jurisdicción 65 - Ministerio de Educación y Justicia, Carácter 1 - Cuenta Especial 881 - Fondo Escolar Permanente; y el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1986, de la Jurisdicción 65 - Ministerio de Educación y Justicia, Carácter 1 - Cuenta Especial 881 - Fondo Escolar Permanente.

DECRETO Nº 2.493. — Bs. As., 30|12|86. Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986 aprobado por la Ley Nº 23.410 y distribuidos por el Decreto Nº 1.930 de fecha 23 de octubre de 1986, de la Jurisdicción 65 - Ministerio de Educación y Justicia, Carácter 1 - Cuenta Especial 065 - Producido y Recaudaciones Varias; y el Cálculo de Recursos de la Jurisdicción 65 - Ministerio de Educación y Justicia, Carácter 1 - Cuenta Especial 065 - Producido y Recaudaciones Varias.

DECRETO Nº 2.447 — Bs. As., 23|12|86. Desestímase el recurso de reconsideración deducido por la señorita Carmen Aurora Sottile en los términos del artículo 100 del Reglamento aprobado por Decreto Nº 1.759|72 sustituido por su similar Nº 1.883|85, contra el Decreto Nº 1.633 del 23 de setiembre de 1985.

DECRETO Nº 2.448 — Bs. As., 23|12|86. Recházase el recurso jerárquico deducido por el señor Roberto Hugo Salemme contra la Resolución Nº 1.199 del 18 de julio de 1985, del señor Ministro de Educación y Justicia.

DECRETO Nº 2.522 — Bs. As., 30|12|86. Apruébase la contratación directa por aplicación del artículo 56, inciso 3º, apartado i) de la Ley de Contabilidad con el objeto de resolver las transmisiones televisivas y de radiodifusión en Capital Federal e interior del país a favor de Telam, Sociedad Anónima, Periodística, Radiotelefónica, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, por el importe total de australes cuatrocientos sesenta y cinco mil (₳ 465.000), con pago inmediato del 50 % a la emisión de la Orden de Provisión correspondiente y el 50 % restante a los noventa (90) días.

DECRETO Nº 2.536. — Bs. As., 30|12|86. Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986 aprobado por la Ley Nº 23.410 y distribuido por el Decreto Nº 1.930 de fecha 23 de octubre de 1986 de la Jurisdicción 68 - Secretaría de Ciencia y Técnica, Carácter 2 - Organismo Descentralizado 077 - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas; y el Financiamiento por Remanentes de Ejercicios Anteriores de la Jurisdicción 68 - Secretaría de Ciencia y Técnica, Carácter 2 - Organismo Descentralizado 077 - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

DECRETO Nº 2.538. — Bs. As., 30|12|86. Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986 aprobado por la Ley Nº 23.410 y distribuido por el Decreto Nº 1.930 de fecha 23 de octubre de 1986

de las Jurisdicciones 65 - Ministerio de Educación y Justicia, 67 - Secretaría de Educación, 68 - Secretaría de Ciencia y Técnica, 69 - Secretaría de Justicia, 70 - Secretaría de Cultura y 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro; y el Financiamiento por Contribuciones, el Financiamiento por Remanentes de Ejercicios Anteriores y el Cálculo de Recursos de las Jurisdicciones 65 - Ministerio de Educación y Justicia, 67 - Secretaría de Educación, 69 - Secretaría de Justicia y 70 - Secretaría de Cultura, e incorpórase el Financiamiento por Remanentes de Ejercicios Anteriores de la Jurisdicción 68 - Secretaría de Ciencia y Técnica; y el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1986 de las Jurisdicciones 67 - Secretaría de Educación y 69 - Secretaría de Justicia.

DECRETO Nº 2.552. — Bs. As., 30|12|86. Apruébase la Planta Permanente del Servicio Penitenciario Federal, en reemplazo de la establecida por el Anexo I del Decreto Nº 1.107|74 y sus modificatorios.
Derógase el Decreto Nº 2.576|85.
Distribúyese por cargos y horas de cátedra el crédito de la Partida Principal 1110 - Personal Permanente, correspondiente al Presupuesto General de la Administración Nacional vigente.
Exceptúase al Servicio Penitenciario Federal de lo dispuesto por los artículos 1º, 4º y 6º, apartado III "Financiamiento" del Decreto Nº 930|85, modificado por Decreto Nº 2.326|85, hasta el 31 de marzo de 1987, para la cobertura de cargos de la Planta Permanente que se aprueba, a los fines de la incorporación a - Primer año - Período 1987 - del Curso de Cadetes de la Escuela Penitenciaria de la Nación (Personal Superior - Escalafón Cuerpo General y Administrativo) y, para el ingreso del Personal Subalterno en los distintos Escalafones y Subescalafones.

DECRETO Nº 2.555. — Bs. As., 30|12|86. Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986 aprobado por la Ley Nº 23.410 y distribuido por el Decreto Nº 1.930 de fecha 23 de octubre de 1986 de las Jurisdicciones 67 - Secretaría de Educación, Caracteres 0 - Administración Central y 2 - Organismos Descentralizados 045 - Universidad Nacional de Cuyo y 197 - Universidad Nacional de San Luis y 91 - Obligaciones a Cargo del Tesorero; el Financiamiento por Contribuciones de la Jurisdicción 67 - Secretaría de Educación, Carácter 2 - Organismo Descentralizado 197 - Universidad Nacional de San Luis; y el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1986 de la Jurisdicción 67 - Secretaría de Educación, Carácter 2 - Organismo Descentralizado 045 - Universidad Nacional de Cuyo.

DECRETO Nº 2.556. — Bs. As., 30|12|86. Increméntase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986 aprobado por la Ley Nº 23.410 y distribuidos por el Decreto 1.930 de fecha 23 de octubre de 1986 en la suma de Dieciséis Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Australes (Australes 16.473) con destino al pago de actualización del juicio "Fernando Ernesto Gil y otra c|Resoluciones 330 y 1.235 de la Universidad Nacional de Misiones s|Acción contenciosa administrativa".
Como consecuencia de lo dispuesto, modifícase el Presupuesto vigente de las Jurisdicciones 67 - Secretaría de Educación, Carácter 2 - Organismo Descentralizado 181 - Universidad Nacional de Misiones y 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro.
Modifícase el Financiamiento por Contribuciones de la Jurisdicción 67 - Secretaría de Educación, Carácter 2 - Organismo Descentralizado 181 - Universidad Nacional de Misiones.

DECRETO Nº 2.558. — Bs. As., 30|12|86. Increméntase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986 aprobado por la Ley Nº 23.410 y distribuido por el Decreto Nº 1.930 de fecha 23 de octubre de 1986, en la suma de Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Australes (A 655.700) con destino al pago de actualización del juicio "Cotta, Roberto Diego y Otros c|Estado Nacional s| Ordinario".
Como consecuencia de lo dispuesto, modifícase el Presupuesto vigente de las Jurisdicciones 67 - Secretaría de Educación - Carácter 2 - Organismo Descentralizado 046 - Universidad Nacional de La Plata y 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro.
Modifícase el Financiamiento por Contribuciones de la Jurisdicción 67 - Secretaría de Educación, Carácter 2 - Organismo Descentralizado 046 - Universidad Nacional de La Plata.

DECRETO 2.571. — Bs. As. 30|12|86. Apruébase la Licitación Pública Nº 83, convocada el 28 de noviembre de 1986, con el objeto de resolver el servicio de alimentación de las Colonias de Vacaciones de Mar del Plata y Tandil (Provincia de Buenos Aires) y Alta Gracia (Provincia de Córdoba) por el período comprendido entre el 9 de diciembre de 1986 al 10 de marzo de 1987; y las adjudicaciones acordadas a las firmas: Siad S. R. L. (Rg. 1: Australes 611.732,20) y Juan Federico Della Role (Rgs. 2 y 3: Australes 753.510,88) por el importe total de Australes Un Millón Trescientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Tres con Ocho Centavos (Australes 1.365.243,08), según Planilla de Adjudicación Nº 198.

DECRETO Nº 2.578. — Bs. As., 30|12|86. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente en el corriente Ejercicio de la Jurisdicción 69 - Secretaría de Justicia.
Autorízase a la Secretaría de Justicia, de acuerdo a las facultades emanadas del artículo 22, apartado 23 de la Ley Nº 22.520 t.o. 1983, en lo referente a la organización del Ministerio Público, a efectuar erogaciones corrientes y de capital destinadas a satisfacer las necesidades derivadas de sus actividades.

DECRETO Nº 2.583. — Bs. As., 30|12|86. Apruébase la Licitación Pública Nº 84, convocada el 20 de noviembre de 1986, con el objeto de resolver la provisión de muebles escolares con destino a diversas dependencias, y las adjudicaciones acordadas a las firmas: José Iniesta e Hijos S. A. (Rgs. 1, 2, 4, 11 al 19: Australes 746.990) y Modular Stand S. A. (Rgs. 3, 5 al 10: Australes 185.049,43) por el importe total de Australes Novecientos Treinta y Dos Mil Treinta y Nueve con Cuarenta y Tres Centavos (Australes 932.039,43), según Planilla de Adjudicación número 202.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DECRETO Nº 2.002 — Bs. As., 30|10|86. Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto contra la Resolución Nº 1.734 bis/83 del ex Ministerio de Acción Social por la agente de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, doña María Elena Volonte de Piaggi.

DECRETO Nº 2.199 — Bs. As., 28|11|86. Desestímanse los recursos jerárquicos en subsidio interpuestos contra la Resolución Nº 1.734 bis/83 del ex Ministerio de Acción Social por agentes de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.

DECRETO Nº 2.201 — Bs. As., 28|11|86. Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto contra la Resolución Nº 1.734 bis/83 del ex Ministerio de Acción Social por la ex agente de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, doña Silvia Carmen Raffo.

DECRETO Nº 2.226 — Bs. As., 1º|12|86. Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto contra la Resolución Nº 1.734 bis/83 del ex Ministerio de Acción Social por la ex agente de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, doña Graciela Eloina Del Hoyo.

DECRETO Nº 2.229 — Bs. As., 1º|12|86. Desestímanse los recursos jerárquicos en subsidio interpuestos contra la Resolución Nº 1.734 bis/83 del ex Ministerio de Acción Social por agentes de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.

DECRETO Nº 2.391 — Bs. As., 23|12|86. Desestímanse los recursos jerárquicos en subsidio interpuestos contra la Resolución Nº 1.734 bis/83 del ex Ministerio de Acción Social por las agentes de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, doña Yolanda Esther Bonino de López Osornio y doña Lydia María Zambudio.

DECRETO Nº 2.463 — Bs. As., 30|12|86. Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto contra la Resolución Nº 1.743 bis/83 del ex Ministerio de Acción Social por el agente de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional don Miguel Angel Bessquet.

DECRETO Nº 18 — Bs. As., 13|1|87. Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto contra la Resolución Nº 1.735 bis/83 del ex Ministerio de Acción Social por la agente de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos, doña Teresa Isabel Jorgelina Sparta Uesbi de Gabarro.

DECRETO Nº 2.579. — Bs. As., 30|12|86. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1986; y el Cálculo de Recursos de la Cuenta Especial 374 - Servicios de Seguridad Social.

DECRETO Nº 2.580. — Bs. As., 30|12|86. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1986; y el Cálculo de Recursos afectado a la financiación de la Cuenta Especial 922 - Registro Nacional de la Industria de la Construcción.

DECRETO Nº 55. — Bs. As., 20|1|87. Desestímanse recursos jerárquicos en subsidio interpuestos contra la Resolución Nº 1.734 bis|83 del ex Ministerio de Acción Social por agentes de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 1.335 — Bs. As., 4|8|86. Desestímase el recurso jerárquico en subsidio implícito en el de reconsideración interpuesto por el agente del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", dependiente de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social Rufino Pérez, contra la Resolución Nº 3.093 (ex MSP Y MA) del 29 de noviembre de 1983, por la que fuera reubicado.

DECRETO Nº 63 — Bs. As., 20|1|87. Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el señor don Baltasar Anselmo Redondo contra la Resolución Nº 1.454|85 Ministerio de Salud y Acción Social de fecha 30 de agosto de 1985.

DECRETO Nº 71 — Bs. As., 20|1|87. Autorízase a desafectar la anotación marginal de la matrícula de dominio respecto del inmueble ubicado en la Zona Sud, sobre la calle Constitución 1646|1650 entre Solís y Virrey Ceballos de la Capital Federal, designado con la letra A-1, inscripto en el Tomo 2019, Folio 21, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: circunscripción 12, sección 14, manzana 12, parcela L.

DECRETO Nº 2.496. — Bs. As., 30|12|86. Increméntase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986 en la suma de Australes Ochocientos Mil (A 800.000) en función de la autorización conferida por el artículo 17, inciso c) de la Ley de Contabilidad.
Como consecuencia de lo dispuesto, modifícase el presupuesto vigente de la jurisdicción 82 - Secretaría de Deporte.

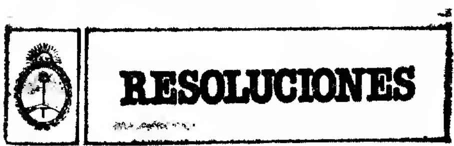
DECRETO Nº 2.497. — Bs. As., 30|12|86. Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986; el Cálculo de Recursos de la Cuenta Especial 325 - Producido Explotación Juegos de Azar y Cuenta Especial 931 - Fondo Nacional del Deporte para el ejercicio 1986; y el Financiamiento por Contribuciones para el ejercicio 1986 de la Cuenta Especial 931 - Fondo Nacional del Deporte.

DECRETO Nº 2.517. — Bs. As., 30|12|86. Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986; el Cálculo de Recursos de la Cuenta Especial 807 - Fondo Nacional de la Salud de la Jurisdicción 81 - Secretaría de Salud; y el Plan Analítico de Trabajos Públicos para 1986 en la parte correspondiente a la Jurisdicción 81 - Secretaría de Salud.

DECRETO Nº 2.553. — Bs. As., 30|12|86. Hácese lugar parcialmente al recurso jerárquico deducido por el agente de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social, señor Jorge Antonio Russo contra la Resolución (ex MSP y MA) Nº 1.305 del 11 de diciembre de 1981, por la que se declaró nula con relación al causante la Resolución Nº 4.082 del 30 de diciembre de 1980 dictada por la ex-Secretaría de Estado de Salud Pública, la que se revoca a su respecto, desestimando conforme a lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación su reclamo de pago de diferencia de haberes.
Modifícase la distribución por cargos y horas de cátedra, e incorpórase —como excepción al Artículo 6º Apartados I y III del Decreto Nº 930|85 y su modificatorio Nº 2.323|85— a la estructura orgánico funcional aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional un cargo de Categoría Veintitrés (23) del Agrupamiento Administrativo en la Subsecretaría de Coordinación y de Servicios —Programa 010— Conducción y Administración con destino a la Dirección de Personal dependiente de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social.
Suprímese de la Jurisdicción 81 - Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social - Subsecretaría de Regulación y Control, con imputación al Programa 033 - Fiscalización Sanitaria; Partida Principal 1110 - Personal Permanente correspondiente al Inciso 11 - Personal del Presupuesto General de la Administración Nacional, un cargo de categoría Veintidós (22) del Agrupamiento Administrativo.
Reubícase en la Secretaría de Salud dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social al señor Jorge Antonio Russo en el cargo Categoría Veintitrés (23) del Agrupamiento Administrativo de la Subsecretaría de Coordinación y de Servicios (Dirección de Personal) que se crea por el presente decreto.
Hácese lugar como consecuencia de lo dispuesto, al recurso jerárquico impetrado por el señor Jorge Antonio Russo contra las Resoluciones (ex MSP y MA) números 360 del 16 de junio de 1981 y 2.975 del 16 de noviembre de 1983, por las cuales se le fijó destino y se lo reubicó respectivamente, en la Dirección Nacional de Sanidad de Fronteras y Transportes, las que se revocan a su respecto.
Revócase la Resolución Ministerial Nº 1.274 del 10 de junio de 1983 mediante la cual se revocaron las Disposiciones números 175 y 233 dictadas por la Dirección Nacional de Sanidad de Fronteras y Transportes con fecha 15 de octubre de 1982 y 30 de diciembre de 1982, por haber sido dictada en violación a lo prescripto por el inciso b) del artículo 7º de la Ley número 19.549.

DECRETO Nº 2.567. — Bs. As., 30|12|86. Dáse por autorizada la concurrencia del señor Ministro de Salud y Acción Social, Dr. D. Conrado Storani, a la ciudad de Washington D.C. —Estados Unidos de América—, para asistir a la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana, XXXVIII Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas, entre los días 20 y 29 de setiembre próximo pasados.

DECRETO Nº 2.575. — Bs. As., 30|12|86. Apruébase la Contratación Directa Nº 208|86, realizada con el objeto de contratar la adquisición de drogas con destino al Servicio Nacional de Oncología de la Secretaría de Salud, así como la adjudicación propiciada a favor de: Montedison Farmacéutica S. A.C.I.F.I. y A. (R.P.E. Nº 1.608) A 333.602,00



ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Autorízase a la Aduana de Paso de los Libres, a disponer, en forma transitoria, la habilitación de parajes dentro de su ámbito de competencia territorial.

RESOLUCION
IGPADSC
Nº 268
Bs. As., 14|2|87

VISTO los antecedentes recopilados en la actuación EA-42-Nº 7.120|86, del registro de la Aduana de Paso de los Libres, y

CONSIDERANDO:

Que razones propias que hacen a un mejor cumplimiento de su operativa impulsan a autorizar a dicha Dependencia a que pueda habilitar en forma transitoria y ante causas debidamente justificadas, lugares para la realización de los controles aduaneros pertinentes, dentro de su ámbito de competencia territorial.

Que tal circunstancia está prevista en los Arts. 25, inc. C, y 30 de la Ley Nº 22.415 —Código Aduanero—.

Por ello y en uso de la atribución que le confieren los preceptos legales de cita,

El Administrador
Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar a la Aduana de Paso de los Libres, a disponer en forma transitoria, y por causas debidamente fundamentadas, la habilitación de parajes dentro de su ámbito de competencia territorial, para la realización de operaciones aduaneras.

Art. 2º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Tomen conocimiento

las Secretarías de Control y Técnica, El Departamento Inspección General y la Aduana de Paso de los Libres. Cumplida, archívese.

Juan C. Delconte

SECRETARIA DE MARINA MERCANTE

MULTAS

Actualízase el monto de las multas por infracción a la Ley número 21.892 que establece la misma en su Artículo 6º inciso b) con destino al Fondo Nacional de la Marina Mercante.

RESOLUCION Nº 55

Bs. As., 5|2|87

VISTO el expediente Nº 20.308|87, del Registro de la Secretaría de Marina Mercante, la Ley Nº 21.892, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8º de dicha Ley establece que los montos relativos a multas serán actualizados por la Autoridad de Aplicación de conformidad con la variación operada semestralmente en el índice de precios al por mayor nivel general.

Que el Instituto Nacional de Estadística y Censos ha establecido el índice de precios al por mayor nivel general y su variación porcentual entre los meses de junio y diciembre de 1986 en treinta y nueve con seis décimas por ciento en más (+ 39,6 %).

Que las facultades para dictar el presente acto surgen del Decreto Nº 1.266 de fecha 21 de julio de 1986 y de la Resolución MO y SP Nº 106 de fecha 15 de agosto de 1986.

Por ello,

El Secretario de Marina Mercante
Resuelve:

Artículo 1º — Actualízar el monto de las multas por infracción a la Ley Nro. 21.392 que establece la misma en su Artículo 6º inciso b) desde australes doscientos treinta y ocho con veinticuatro centavos (A 238,24) hasta australes dos mil trescientos ochenta y dos con cuarenta y siete centavos (australes 2.382,47) con destino al Fondo Nacional de la Marina Mercante, que tendrá vigencia para infracciones que se cometan con posterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Art. 2º — Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Casado Bianco

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional a la "Feria Internacional de Córdoba-Fico" que se llevará a cabo en la ciudad de Córdoba.

RESOLUCION Nº 67

Bs. As., 9|2|87

VISTO el Expediente S.I.C.E. Nº 109.771|86, del registro de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior por el cual el Complejo Ferial Córdoba S.A. solicita se declare de interés nacional a la "Feria Internacional de Córdoba-FICO", que se llevará a cabo en la ciudad de Córdoba del 1º al 17 de julio del año 1988, y

CONSIDERANDO:

Que la muestra organizada tiene como objetivo básico exponer los adelantos recientes en el desarrollo de las industrias locales y otras actividades de la región.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ha prestado su conformidad.

Que en consecuencia el mencionado Congreso se hace acreedor a la declaración de interés nacional.

Que el Servicio Jurídico permanente de esta Secretaría ha tomado la debida intervención opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente resolución se dicta conforme a las facultades otorgadas por el Decreto Nº 101 del 16 de enero de 1985.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional a la "Feria Internacional de Córdoba-FICO" que se llevará a cabo en la ciudad de Córdoba del 1º al 17 de julio del año 1988.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

PROMOCION INDUSTRIAL

Autorízase a la firma Resinfor-Metanol S. A. a modificar su proyecto para la elaboración de metanol en Puerto General San Martín, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

RESOLUCION Nº 73

Bs. As., 9|2|87

VISTO el expediente SICE Nº 122.568|79, correspondiente 42, por el cual la firma Resinfor - Metanol S. A. solicita autorización para modificar su proyecto para la elaboración de metanol en Puerto General San Martín, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, que fuera aprobada mediante Decreto número 1.855, del 25 de julio de 1983 bajo el régimen de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876, y su decreto reglamentario sectorial petroquímico Nº 814 del 11 de abril de 1978, y

CONSIDERANDO:

Que de la evaluación practicada en la Comisión de la Industria Química Pesada y Petroquímica (Resolución ex S. I. Nº 264, del 29 de mayo de 1985), surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la modificación solicitada consiste en el desdoblamiento en dos (2) etapas del proyecto aprobado por el decreto Nº 1.855 del 25 de julio de 1983, adecuándolo de este modo a la real evolución del mercado de metanol al que está dirigido, mejorando las condiciones económico-financieras del mismo.

Que la modificación propuesta no reviste el carácter de esencial.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la ex Secretaría de Industria ha emitido opinión conforme lo establecido por el artículo 7º inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Nº 21.608.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase a la firma Resinfor - Metanol S. A. a realizar el proyecto aprobado por el Decreto Nro. 1.855, del 25 de julio de 1983, en dos etapas sucesivas, de 50.000 y 100.000 toneladas métricas, cada una, respectivamente.

Art. 2º — La firma Resinfor Metanol S. A. deberá poner en marcha la Etapa Nº 1, con una capacidad de producción de cincuenta mil (50.000) toneladas métricas|año, en el término de veintisiete (27) meses y la Etapa Nº 2, de cien mil (100.000) toneladas métricas| año en el término de noventa y seis (96) meses, en ambos casos, contados desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de treinta y cinco mil (35.000) toneladas métricas|año para la Etapa Nº 1 y de setenta mil (70.000) toneladas|año, para la Etapa Nº 2.

Art. 3º — La firma Resinfor Metanol S. A. deberá emplear en la misma un mínimo de cincuenta y una (51) personas, en relación de dependencia y con carácter permanente, para la ejecución de las Etapas Nº 1 y Nº 2, discriminadas del modo siguiente:

Etapa Nº 1	31 personas
Etapa Nº 2	20 personas
Total Proyecto	51 personas

Art. 4º — La firma Resinfor - Metanol S. A. deberá mantener igual monto de gasto externo para la modificación que el aprobado oportunamente por el Decreto Nº 1.855, del 25 de julio de 1983.

A los efectos del desdoblamiento en etapas autorizado por la presente Resolución, el monto de Marcos Alemanes cuarenta y cinco millones quinientos treinta y dos mil ochocientos ochenta y tres (DM 45.532.883) aprobado según el inciso c), artículo 8º, del Decreto Nº 1.855, del 25 de julio de 1983, deberá discriminarse del modo siguiente:

Etapa Nº 1	DM 24.769.888
Etapa Nº 2	DM 20.762.994
Total Proyecto	DM 45.532.883

Art. 5º — La firma Resinfor - Metanol S. A. deberá cumplir con todos los compromisos y obligaciones asumidos por el Decreto Nº 1.855 del 25 de julio de 1983, que no resultaren afectados por la presente Resolución.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna



RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

Administración Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 7 — Bs. As., 2|1|87.
Ubicar la Posición Arancelaria NADI 84.34.01.01.99 a la siguiente mercadería "Equipo electrónico de componer mediante rayo láser sobre película fotográfica compuesto por una interfase bidirreccional, una consola visualizadora de trabajo, con su unidad de proceso, memoria de disco y grabadora de cinta magnética, y una unidad componedora de rayo láser, con su correspondiente unidad de proceso y unidad de cinta magnética".

RESOLUCION Nº 8 — Bs. As., 21|1|87.
Ubicar la Posición Arancelaria NADI 84.55.02.14.99 a la siguiente mercadería "Conjunto de artículos destinados a la limpieza y mantenimiento de unidades para el tratamiento de la información denominadas de discos flexibles, con diversas preparaciones para esos fines y un disco para introducir en la unidad, el que ostenta el carácter esencial del conjunto, presentado como surtido en envase para la venta al por menor".

RESOLUCION Nº 9 — Bs. As., 2|1|87.
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.59.08.99.99 a la siguiente mercadería: "Aparato manual de material plástico para la aplicación de pegamento".

RESOLUCION Nº 10 — Bs. As., 2|1|87.
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.18.02.04.00 a la siguiente mercadería: Cabina de pintura, para suelas de calzado, equipada con filtro de lluvia para la depuración del aire, mecanismo sujetador y manipulador para las suelas y ventilador de aire caliente.

RESOLUCION Nº 20 — Bs. As., 5|1|87.
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.59.04.01.9, a la siguiente mercadería: "Máquina para moldear y vulcanizar neumáticos de caucho de uso en camiones y ómnibus, a través principalmente de un proceso de expansión de sacos o vejigas y vapor de agua a alta temperatura, que provocan la reacción química, dentro de dos moldes cubiertos por sendas campanas o domos cerrados a presión por un mecanismo hidráulico, con sistemas cargadores y descargadores de neumáticos, con controlador programable incorporados, y unidad de presión hidráulica para alimentar hasta tres máquinas".

RESOLUCION Nº 21 — Bs. As., 5|1|87.
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.18.03.99.00 a la siguiente mercadería: "Placa circular metálica, con orificio central y perforaciones, y aletado periférico, para ser utilizado exclusivamente como parte del filtro de combustible".

RESOLUCION Nº 23 — Bs. As., 5|1|87.
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.45.12.02.99 a la siguiente mercadería: "Máquina herramienta para doblar barras metálicas de hasta 45 mm de diámetro".

RESOLUCION Nº 31 — Bs. As., 5|1|87.
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 90.28.01.01.99 a la siguiente mercadería: Regulador electrónico automático de temperatura, de tipo si-no, precisión ± 0,5ºC rango de regulación 19ºC ± 32ºC (1,5%).

RESOLUCION Nº 58 — Bs. As., 8|1|87.
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 39.03.01.99.00 a la siguiente mercadería: "Tubos de celulosa regenerada, de diámetro menor a 1 mm, aptos para la fabricación de hemodializadores".

RESOLUCION Nº 66 — Bs. As., 12|1|87.
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 85.24.00.03.02 a la siguiente mercadería: Electrodos de carbón con o sin recubrimiento pelicular de cobre aptos para cortar, biselar, remover o ranurar.

RESOLUCION Nº 67 — Bs. As., 12|1|87.
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 47.01.04.02.00 a la siguiente Pasta celulósica de fibra larga con proceso kraft blanqueado, presentada en rollos.

RESOLUCION Nº 68 — Bs. As., 12|1|87.
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 85.20.02.01.99 a la siguiente mercadería: Lámpara de luz mixta.

RESOLUCION Nº 82 — Bs. As., 14|1|87.
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.45.14.05.99 a la siguiente mercadería: "Máquina para fabricar espirales de alambre por medio de mandril rotativo y rodillos de presión".

RESOLUCION Nº 83 — Bs. As., 14|1|87.
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.17.02.01.99 a la siguiente mercadería: "Equipo para el calentamiento y enfriamiento de fluidos en procesos industriales".

RESOLUCION Nº 84 — Bs. As., 14|1|87.
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.12.00.01.01 a la siguiente mercadería: Unidad para acondicionamiento de aire, que reúne en un solo cuerpo un ventilador con motor y un evaporador, denominado Fan-Coil, que modifica la temperatura y por condensación la humedad del aire para ser conectado a un equipo de refrigeración externo.

RESOLUCION Nº 85 — Bs. As., 14|1|87.
Para la importación de insumos destinados a la fabricación y armado de aparatos autoradio-pasacassettes con sus respecivos parlantes identificados comercialmente con la marca Beltek, no es de aplicación la Regla General 2 a)3 para la Interpretación de la Nomenclatura y su Complementaria Nacional, siempre y cuando se cumplan los pasos de fabricación (representativo o similar) que surgen de fs. 3|19; en razón de que los pasos industriales necesarios, constituyen operaciones que exceden el concepto de simple montaje.

RESOLUCION Nº 101 — Bs. As., 16|1|87.
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 85.15.08.02.99 a la siguiente mercadería: Sistema de televisión para endoscopia, constituido por cámara de televisión para color, adaptador, unidad de control, cable de conexión y valija de transporte.

RESOLUCION Nº 116 — Bs. As., 20|1|87.
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.56.04.01.99 a la siguiente mercadería: "Máquina para el moldeado de pasta cerámica constituida por una sola estructura metálica con cuatro moldes de movimiento automático".

RESOLUCION Nº 117 — Bs. As., 20|1|87.
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 39.01.08.02.11 a la siguiente mercadería: "Tereftalato de polietilenglicol en formas primarias, de viscosidad intrínseca igual a 167,3 ml|g según norma ASTM D 2857".

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
SELECCIONARA

Mediante concurso de antecedentes y oposición para incorporar a su planta de personal permanente agentes que revisten en la misma condición en Organismos o Entes dependientes de la Administración Pública Nacional.

Administrativo (Reg. 1).
Técnico (Ref 2).
Obrero, Maestranza y Servicios Ref. (3)

Requisitos generales: Nacionalidad argentina, nativa, por opción o naturalizada; Edad máxima: 45 años; Estudios cursados: (Ref 1): Secundario completo, con títulos de Perito Mercantil o Bachiller y eficiente dactilografía; (Ref. 2 y 3. Primario completo.

Inscripción: desde el día 20|7|87 hasta el 24|7|87, inclusive.

Presentarse con antecedentes personales y laborales, en el Mercado Nacional de Hacienda (Departamento Administración), Avenida Lisandro de la Torre 2406, Capital Federal, en el horario de 8 a 13 horas, de lunes a viernes.

e. 16|7 Nº 3.864 v. 18|7|87

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Comunicación "A" 1020 29|4|87

A las Entidades Financieras, Bolsas de Comercio y Mercado de Valores:

Ref.: Circulares Operaciones Activas — OPRAC — 1 — 160, Operaciones Pasivas — OPASI — 1 — 89 y Rubros no comprendidos en otros ordenamientos — RUNOR — 1 — 46. Operaciones de intermediación con títulos valores.

Nos dirigimos a Uds. para llevar a su conocimiento que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"1. Establecer que los Agentes de Bolsa de los Mercados de Valores y de las Bolsas de Comercio del país podrán realizar operaciones de caución bursátil y|o de pase, exclusivamente con títulos valores privados con cotización autorizada.

2. Disponer que las entidades financieras no podrán efectuar operaciones de pase, de depósito, de préstamo o alquiler, a término, de garantías sobre transacciones entre terceros o toda otra operación cuyas prestaciones correlativas se asimilen a aquéllas, con títulos valores distintos de los públicos nacionales a que se refieren la Comunicación "A" 990 y complementarias.

3. Dejar sin efecto los puntos 1. y 2. de la Comunicación "A" 624.

4. Las presentes medidas tienen vigencia a partir del 1º|5|87."

Se acompaña en anexo la hoja que corresponde incorporar como Capítulo XXII de la Circular RUNOR — 1 en reemplazo de la oportunamente suministrada.

XXII — Operaciones de intermediación con títulos valores. Alquiler o préstamo de títulos valores. Prohibiciones.

RUNOR — 1

1. Los Agentes de Mercado Abierto que no sean entidades financieras —las que se atendrán a lo previsto en las Circulares OPRAC, OPASI y REMON— no pueden realizar operaciones de pase con títulos valores públicos o toda otra transacción de intermediación financiera cualquiera sea su instrumentación.

2. Los Agentes de Bolsa de los Mercados de Valores y de las Bolsas de Comercio del país están autorizados a concertar operaciones de caución bursátil y|o de pase, exclusivamente con títulos valores privados con cotización autorizada.

3. Las entidades financieras no pueden efectuar operaciones de pase, de depósito, de préstamo o alquiler, a término, de garantías sobre transacciones entre terceros o toda otra operación cuyas prestaciones correlativas se asimilen a aquéllas, con títulos valores distintos de los públicos nacionales.

COMUNICACION "A" 1025 7|5|87

Ref.: Circular Operaciones Activas — OPRAC — 1 — 162. Aplicación de recursos propios. Normas de procedimiento.

Nos dirigimos a Uds. para remitirles el nuevo modelo de la Fórmula 3926 "Aplicación de recursos propios no inmovilizados" y las instrucciones para su integración, utilizable a partir de la información correspondientes a marzo de este año.

El vencimiento para la presentación de las fórmulas referidas a marzo y abril últimos se ha fijado en el 26|5|87.

INSTRUCCIONES PARA LA INTEGRACION DE LA FORMULA 3926 "APLICACION DE RECURSOS PROPIOS NO INMOVILIZADOS"

Anexo a la Com. "A" 1025

1. Instrucciones generales

Para informar la aplicación de sus recursos propios —netos de activos inmovilizados— las entidades financieras utilizarán la Fórmula 3926, la que deberá ser presentada mensualmente al Banco Central a más tardar el 16 del mes siguiente al que corresponda.

Se remitirá, integrada por triplicado, al Departamento de Secretaría General. El triplicado, con la constancia de recepción, quedará archivado en la casa central de la entidad.

La Fórmula 3926 se encuentra sujeta al régimen sobre presentación de informaciones (Circular RUNOR — 1, Capítulo II, punto 1.).

Los importes, excepto el correspondiente al renglón 8. del Cuadro A, se expresarán en australes sin centavos.

A los fines del redondeo de las magnitudes se incrementarán los valores en una unidad cuando el primer dígito de las fracciones sea igual o mayor que 5, desechando las que resulten inferiores.

2. Cuadro A

Renglones 1.1. y 1.2.

Se trasladarán los importes positivos resultantes de restar de la responsabilidad patrimonial consignada en el apartado A de la Fórmula 2965 los activos inmovilizados computables informados en el apartado D de la misma fórmula, correspondientes al mes anterior al bajo informe y a este último, respectivamente.

Renglón 2.1.

Se registrará el importe informado en el renglón 2.18. del Cuadro D de la Fórmula 4026 del mes bajo informe. Los bancos comprendidos en el Anexo V de la Comunicación "A" 865 trasladarán el total del Cuadro B.

Renglón 2.2.1.

Se consignará el promedio mensual de saldos diarios (Capitales y ajustes) de los créditos ajustables por índices de precios otorgados hasta el 31|12|84 con imputación a recursos propios.

Renglón 2.2.2.

Se trasladará el importe consignado en el renglón 2.6. del Cuadro A de la Fórmula 4029 del mes bajo informe.

Renglón 2.3.

Se informará el promedio mensual de saldos diarios (capitales y ajustes o intereses según corresponda), de las operaciones a tasa regulada atendidas con recursos propios.

Renglón 2.4.

Se anotará el promedio mensual de saldos diarios (capitales y ajustes) de los créditos destinados a la financiación de proyectos de inversión (punto 2. del Anexo II a la Comunicación "A" 914) atendidos con recursos propios.

Renglones 2.5.1.1. a 2.5.1.4.

Se consignarán los promedios mensuales de saldos diarios (capitales y diferencias de cotización) de las tenencias (incluidas las provenientes de depósitos y pases activos) de Bonos Externos de la República Argentina, Bonos en australes del Gobierno Nacional, Títulos Ajustables del Gobierno Nacional y Títulos de Cancelación de Deuda de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Serie A), respectivamente.

Renglón 2.5.2.

Se asentará el promedio mensual de saldos diarios (capitales y diferencias de cotización) de las tenencias de los títulos valores públicos provinciales y municipales.

Renglón 2.6.

Se informará el promedio mensual de saldos diarios (capitales y diferencias de cotización) de las tenencias de títulos valores privados, cotizables en bolsas y mercados de valores del país.

Renglón 2.7.

Se registrará el promedio mensual de saldos diarios de las disponibilidades de moneda extranjera, incluidas las correspondientes a la posición general de cambios, no imputables a pasivos específicos.

Renglón 2.8.

Los bancos comprendidos en el Anexo V a la Comunicación "A" 865 consignarán el promedio mensual de saldos diarios registrados en el período bajo informe del activo financiero especial (Comunicación "A" 793), atendido con recursos propios.

Renglón 5.

En la primera columna se anotará el valor nominal residual de las tenencias de Bonos Externos de la República Argentina registradas al cierre del 5|8|83. Este concepto no comprende la posición a término de dichos títulos.

En la segunda se consignará dicho importe convertido a australes de acuerdo con el promedio mensual de las cotizaciones utilizadas para valuar las tenencias diarias de tales bonos a los fines previstos en el punto 8.2. de la Comunicación "A" 990 (texto según la Comunicación "A" 999).

Renglón 8.

Por el importe resultante de aplicar la tasa de cargo que rija para el mes bajo informe sobre el exceso determinado, se acompañará nota de débito (Fórmula 3030), indicando como concepto de la operación "Cargo por exceso de aplicación de recursos propios".

3. Cuadro B

Solo será integrado por los bancos comprendidos en el Anexo V a la Comunicación "A" 865. Los datos correspondientes a los renglones 1. a 3. y 6., se calcularán a base del promedio mensual de saldos diarios (capitales e intereses), de las partidas comprendidas, registrados en el período bajo informe.

Las aplicaciones se consignarán netas de las previsiones por riesgo de incobrabilidad constituidas respecto de tales activos.

Renglón 1.

Se consignarán los créditos a tasa de interés no regulada.

Renglón 2.

Se registrarán los préstamos interfinancieros la tasa de interés no regulada.

Renglón 3.

Se informarán los documentos no ajustables del mercado de transacciones financieras entre terceros residentes en el país adquiridos por negociación secundaria.

Renglón 4.

Se anotará el promedio mensual de saldos diarios (capitales y ajustes) de los documentos ajustables por índices de precios del mercado de transacciones financieras entre terceros residentes en el país adquiridos por negociación secundaria (punto 5. de la Comunicación "A" 998).

Renglón 5.

Se consignará el promedio mensual de saldos diarios (capitales y ajustes) de los depósitos a plazo fijo nominativo transferible ajustable por índice de tasa de interés no regulada comprados por negociación secundaria (punto 10. del Anexo I a la Comunicación "A" 914).

Renglón 6.

Se anotarán los créditos para prefinanciar colocaciones de obligaciones negociables empresarias (Comunicación "A" 984).

Renglón 7.

Se declarará el promedio mensual de saldos diarios (capitales y ajustes o intereses, según corresponda) de los títulos valores representativos de obligaciones negociables empresarias adquiridos por negociación secundaria (punto 1.2.3. de la Comunicación "A" 984).

Renglón 8.

Se registrará el promedio mensual de saldos diarios (capitales y diferencias de cotización) de las tenencias de Bonos Ajustables de Renta Real Asegurada y Títulos de Cancelación de Deuda de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Series B y C).

Renglón 9.

Se declararán las participaciones en títulos públicos en cartera del Banco Central a que se refiere la Comunicación "A" 884.

4. Observaciones

En este cuadro se suministrarán las aclaraciones que se estimen pertinentes y todas las informaciones adicionales que solicite el Banco Central.

COMUNICACION "A" 1.026

8|5|87

Ref.: Circulares Operaciones Activas — OPRAC — 1 — 163 y Operaciones Pasivas — OPASI — 1 — 90. Operaciones de intermediación con títulos valores públicos nacionales.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

1. Admitir, a los fines previstos en los puntos 1.1.7., 1.2.4., 1.3.3. y 4.2. de la Comunicación "A" 990 respecto del margen mínimo de cobertura de las operaciones de pase y de compra y venta a término de títulos valores públicos nacionales, el reemplazo de los certificados de depósito y de los títulos caucionados por cualquiera de los instrumentos previstos, siempre que el valor de la nueva garantía (capital e intereses devengados o precio de contado, según corresponda) no sea inferior al nivel mínimo de 8 % fijado a tal fin.

2. Sustituir los puntos 2.1.3., 2.1.5.1., 2.1.8. y 5. de la Comunicación "A" 990 por los siguientes:

"2.1.3. Plazo

Entre 90 y 180 días.

2.1.6.1. La inscripción "Certificado nominativo transferible de depósito de títulos valores públicos nacionales" o "Certificado nominativo intransferible de depósito de títulos valores públicos nacionales", según corresponda.

2.1.8. Otras disposiciones

En cuanto no se encuentre previsto en los presentes requisitos, se aplicarán las disposiciones contenidas en los

puntos 3.1.1. al 3.1.4., 3.1.6. al 3.1.12., 3.2.2. y 3.2.3. del Capítulo I de la Circular OPASI — 1.

5. Disponer que no podrán ser realizadas con personas físicas y jurídicas vinculadas a las entidades intervinientes las operaciones a que se refieren los puntos 1., 2.2., 2.3. (excepto cuando sean inversoras) y 4.".

Además en anexo les formulamos aclaraciones vinculadas con las disposiciones difundidas por la Comunicación "A" 990 y complementarias.

ACLARACIONES A LAS NORMAS SOBRE INTERMEDIACION CON TITULOS VALORES

Anexo a la Com. "A" 1.026

1. ¿Pueden efectuarse operaciones de intermediación con BONOD?
No, dado que esos títulos no pueden transferirse entre residentes en el país.
2. ¿Las disposiciones del punto 4. de la Comunicación "A" 990 son aplicables a operaciones a término realizadas por cuenta de terceros?
No.
3. ¿Rigen para las operaciones a que se refiere la Comunicación "A" 990 las limitaciones para la negociación secundaria de títulos?
No.
4. ¿A que fuente de fondos deben imputarse las tenencias de VAVIS?
A recursos propios, netos de activos inmovilizados.

5. ¿La derogación del punto 6.2. de la Comunicación "A" 467 alcanza a las disposiciones sobre prefinanciación de exportaciones promocionadas (Comunicación "A" 723)?
Sí.

6. ¿Cómo deben considerarse las obligaciones interfinancieras en títulos a los fines de determinar la posición neta?
Corresponde computarlas junto con los depósitos.

COMUNICACION "B" 2.566

29|4|87

Ref.: Circular OPASI — 1. Depósitos a tasa no regulada, aceptaciones y operaciones con títulos valores públicos nacionales. Montos mínimos.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que los montos mínimos a que se refieren los puntos 5. del Anexo I a la Comunicación "A" 613, 5. del Anexo I a la Comunicación "A" 914, 1.1. de la Comunicación "A" 925, 1.1.2. y 2.1.2. de la Comunicación "A" 990 y 2. de la Comunicación "A" 998, vigentes desde el 1º|5|87, son los siguientes:

Depósitos a plazo fijo nominativo intransferible a tasa de interés no regulada

Concepto	Australes
De 7 a 14 días	13.500
De 15 a 29 días	8.000
De 30 días o más	5.500
Depósitos a plazo fijo nominativo transferible ajustable por índice de tasa de interés no regulada	19.000
Transacciones financieras entre terceros residentes en el país (aceptaciones de documentos emitidos en australes)	
Ajustables	5.000
No ajustables	13.500
Pases pasivos y pases entre terceros residentes en el país	111.500
Depósitos de títulos valores públicos nacionales y préstamos de tales títulos entre terceros residentes en el país	39.000

COMUNICACION "B" 2.569

30|4|87

Ref.: Circulares REMON — 1 — 342 y REMON — 1 — 343. Exigencias adicionales de efectivo mínimo. Normas de procedimiento.

Nos dirigimos a Uds. para remitirles los modelos de estados de las exigencias adicionales de efectivo mínimo (Comunicaciones "A" 1.006 y "A" 1.007) que, integrados por triplicado, deberán acompañar a las fórmulas 3000 de abril (Anexos I y II) y mayo (Anexo II) de 1987.

MODELO DE ESTADO DE LA EXIGENCIA DE EFECTIVO MINIMO POR EL CRECIMIENTO DE OPERACIONES DEL SEGMENTO A TASA NO REGULADA (COMUNICACION "A" 1.006)

Anexo I a la Com. "B" 2.569

Entidad: Código:

Concepto — En australes

1. Renglón 4. del Cuadro D de la Fórmula 4026 de febrero de 1987
2. Renglón 1. x 1,20
3. Suma de los renglones 1.2.5., 1.2.6.1. y 1.6. del Cuadro A de la Fórmula 3000 de abril de 1987
4. Aumento de exigencia de efectivo mínimo (renglón 3. — renglón 2.) (+) (mayor igual) 2.000.000
5. Depósito especial (Comunicación "A" 1006)
6. Exceso de integración (renglón 4. — renglón 5.) (—)
7. Defecto de integración (renglón 4. — renglón 5.) (+)

En australes con centavos

8. Cargo (% del renglón 7.)
9. Remuneración del depósito especial (4, 1824 % del renglón 5.)

Lugar y fecha:

Area Contable (*)
Firma y aclaración
Gerente General
Firma y aclaración

(*) A suscribir por el responsable de mayor jerarquía.

Instrucciones para su integración

Renglón 5.

Se consignará el promedio mensual de saldos diarios de la cuenta del depósito especial (Comunicación "A" 1006), registrado durante abril de 1987.

El importe informado en este renglón se incluirá en el renglón 2.7. del Cuadro D de la Fórmula 4026 correspondiente a dicho mes, en forma separada del concepto allí previsto.

Renglón 8.

Por el monto resultante de aplicar la tasa de cargo por deficiencias de efectivo mínimo que rija para el mes bajo informe sobre el importe determinado en el renglón 7. se acompañará nota de débito (Fórmula 3030), indicando como concepto de la operación "Cargo por deficiencia de efectivo mínimo (Comunicación "A" 1006).

Renglón 9.

Por el importe determinado en este renglón se adjuntará nota de crédito (Fórmula 3030), indicando como concepto de la operación "Remuneración del depósito especial (Comunicación "A" 1006)".

Desde el 1º|5|87 ese rendimiento se sumará en la integración del efectivo mínimo hasta el día anterior al de su acreditación. Dicho concepto se informará en el renglón 41. de la Fórmula 3000 B con la denominación de "Remuneración del depósito especial (Comunicación "A" 1006)".

MODELO DE ESTADO DE LA EXIGENCIA ADICIONAL DE EFECTIVO MINIMO (COMUNICACION "A" 1007)

Anexo II a la Com. "B" 2569

Entidad: Código: Mes: Año:

Concepto — En australes

1. Suma de los renglones 1.2.5.1., 1.2.5.2., 1.2.6.1., 1.6.1.1., 1.6.1.2., 1.6.2.1. y 1.6.2.2. del Cuadro A de la Fórmula 3000
2. Exigencia adicional de efectivo mínimo (% del renglón 1)
3. Integración (suma de los renglones 3.1. y 3.2.)
3.1. Bonos Ajustables de Renta Real Asegurada
3.2. Depósito especial (Comunicación "A" 1007)
4. Exceso de integración (renglón 2. — renglón 3.) (—)
5. Defecto de integración (renglón 2. — renglón 3.) (+)

En australes con centavos

6. Cargo (% del renglón 5.)
7. Remuneración del depósito especial [(——— — 1) x renglón 3.2.]

Lugar y fecha:

AREA CONTABLE (*) — Firma y aclaración
GERENTE GENERAL — Firma y aclaración

(*) A suscribir por el responsable de mayor jerarquía.

Instrucciones para su integración

Renglones 1. y 2.

Se tendrán en cuenta los importes consignados en las fórmulas 3000 de abril y mayo de 1987, según corresponda, y los porcentajes de exigencia adicional de efectivo mínimo vigentes para dichos meses.

Renglón 3.1.

Se informará el promedio mensual de las tenencias de Bonos Ajustables de Renta Real Asegurada depositados en custodia en esta Institución, registradas en el período bajo informe, valuadas según los criterios dados a conocer por la Comunicación "B" 2522.

Tales tenencias (capitales y diferencias de cotización) se informarán además en el renglón 2.5. del Cuadro D de la Fórmula 4026 del mes bajo informe, en forma separada del concepto allí previsto.

Renglón 3.2.

Se asentará el promedio mensual de saldos diarios de la cuenta del depósito especial (Comunicación "A" 1007), registrados en el período bajo informe. El importe consignado en este renglón se incluirá en el renglón 2.4. del Cuadro D de la Fórmula 4026 del mes que se informa, en forma separada del concepto allí previsto.

Renglón 6.

Por el monto resultante de aplicar la tasa de cargo por deficiencias de efectivo mínimo que rija para el mes bajo informe sobre el importe determinado en renglón 5. se acompañará nota de débito (Fórmula 3030), indicando como concepto de la operación "Cargo por defecto de integración de la exigencia adicional de efectivo mínimo (Comunicación "A" 1007)".

Renglón 7.

Se utilizarán los índices para el ajuste del depósito especial "a tasa no regulada" del mes bajo informe (numerador) y del mes anterior (denominador). Para abril de 1987 la tasa aplicable es de 6,0562%.

Por el importe determinado en este renglón se adjuntará nota de crédito (Fórmula 3030), indicando como concepto de la operación "Remuneración del depósito especial (Comunicación "A" 1007)".

Desde el primer día del mes siguiente al que corresponda dicha retribución se sumará en la integración del efectivo mínimo hasta el día anterior al de su acreditación. Dicho concepto se informará en el renglón 42. de la Fórmula 3000 B con la denominación de "Remuneración del depósito especial (Comunicación "A" 1007)".

COMUNICACION "B" 2578 — 7|5|87

Ref.: Circulares LISOL — 1, OPRAC — 1 y REMON — 1. Cargos por incumplimientos de regulaciones del Banco Central.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que los cargos aplicables a los excesos a las regulaciones que se indican, registrados en abril último, son los que a continuación se detallan:

Excesos a las relaciones máximas sobre	Número de veces la tasa máxima máxima de redescuento	Cargo —en %—
Inmovilización de activos	0,36	2,07
Fraccionamiento del riesgo crediticio Inversión en operaciones ajustables (Comunicaciones "A" 598 y 611) Utilización de préstamos del Banco Central (Comunicaciones "A" 611 y 725)	0,55	4,55
Depósitos y otras obligaciones Recepción de cupos operativos del segmento a tasa no regulada (Comunicación "A" 931)	0,60	6,61
Inversión en operaciones a tasa no regulada (Comunicación "A" 613) y en créditos a tasa regulada (Comunicación "A" 899) Aplicación de recursos propios, netos de activos inmovilizados (Comunicación "A" 999)	2	16,58

e. 17|7 Nº 3.896 v. 17|7|87

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Asunto: Horarios de Oficina - Región Comodoro Rivadavia y dependencias de su jurisdicción.

RESOLUCION Nº 38

Buenos Aires, 2 de julio de 1987.

Visto los resultados y experiencias recogida durante la vigencia del horario de labor fijado por Disposición Nº 5.455|82 en lo que hace a la jurisdicción de la Región Comodoro Rivadavia, lo propuesto por la citada Región, la conformidad de la Subdirección General atento necesidades funcionales y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 6º de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase la Disposición Nº 5.455|82 en lo que se relaciona con el horario de labor de la Región Comodoro Rivadavia y el de las dependencias que conforman su jurisdicción en la forma que a continuación se establece.

Desde el 1º de diciembre hasta el 28 de febrero: 6.30 a 13.30 horas.

Desde el 1º de marzo hasta el 30 de noviembre: 9 a 16 horas.

Artículo 2º — El personal jerarquizado, cumplirá el horario de 6.30 a 14.30 horas, o el de 9 a 17 horas, según corresponda, de conformidad a lo establecido en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos M. Da Corte.

e. 17|7 Nº 3.897 v. 17|7|87

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 43

Buenos Aires, 1º de julio de 1987.

Visto el Expte. Nº 190.134|81 C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Sellos de Goma y Grabados Continental S.A.C. e I., domiciliada en Bartolomé Mitre 738. P.B., Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 9.379-3 por no cumplir debidamente los compromisos contraídos con varias Reparticiones Estatales, y

Considerando:

Que obran en las presentes actuaciones comunicaciones por medio de las cuales diversos Organismos del Estado ponen de manifiesto incumplimientos contractuales a cargo de la firma Sellos de Goma y Grabados Continental S.A.C. e I.

Que a fs. 121 y 332 la firma toma vista de lo actuado, según lo establecido por el inciso 17 reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, habiendo producido su descargo a fs. 171|7 y 340|2 en tiempo propio, por lo que han quedado los actuados en estado de resolver.

Que a fs. 277|80, Presidencia de la Nación, Fs. 286 la Secretaría de Agricultura y Ganadería y a fs. 289|91 Policía Federal Argentina resuelven por diversas disposiciones administrativas rescindir en forma total los contratos celebrados con la firma adjudicataria Sellos de Goma y Grabados Continental S.A.C. e I., por incumplimientos en la entrega de las mercaderías pactadas con los Organismos mencionados.

Que a fs. 281 la Universidad de Buenos Aires rescinde en forma parcial el contrato celebrado con la firma de referencia, por falta de adecuado cumplimiento de la prestación a su cargo.

Que a fs. 282 el Senado de la Nación, a fs. 292|3 la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca, a fs. 284|5 la Cámara de Diputados de la Nación, a fs. 296|8, 300|2, 303|4, 305|6 y 310|11 la Policía Federal Argentina resuelven por diversas disposiciones aplicar a la firma citada, multas por mora en la entrega de lo debido.

Que a fs. 275|6 y 307|9 la Policía Federal concede prórrogas con penalidades a la firma mencionada para el cumplimiento del débito a cargo.

Que la encartada ha invocado en su defensa, contingencias provocadas por la propia imprevisión o impericia empresaria y, por tanto, carentes de eficacia a los fines exculpatorios por ella perseguidos.

Que por todo lo expuesto y dado que el proveedor no ha justificado los incumplimientos contractuales incurridos, corresponde aplicar la sanción de apercibimiento de acuerdo con lo establecido por el inciso 9º apartado b) reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72.

Que a fs. 351 corre agregado el dictamen legal correspondiente.

Que la presente disposición se dicta en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación, por el inciso 22, de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72.

Por ello,

El Contador General de la Nación
Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma Sellos de Goma y Grabados Continental S.A.C. e I., con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 738. P.B., Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que establece el inciso 9) apartado b) de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad aprobado por Decreto Nº 5.720|72, la que se hace extensiva individualmente a Roberto Souto (C.I. Nº 5.278.057), José Luis Ordoñez (C.I. Nº 5.864.435) y Carlos Alberto Rodríguez (C.I. 6.822.021) en un todo de acuerdo con lo normado en el inciso 19 del mismo cuerpo legal.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese al interesado con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Néstor A. Colombo.

e. 17|7 Nº 3.898 v. 17|7|87

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 44

Buenos Aires, 1º de julio de 1987.

Visto el Expediente Nº 190.046|86 C. G. N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Srecha Alimentos S. A. C. e I., con domicilio en la calle Humahuaca 42, de Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el número 19.708-4, por no cumplir debidamente los compromisos contraídos con varias reparticiones estatales, y

Considerando:

Que obran en las presente actuaciones comunicaciones por medio de las cuales diversos organismos del Estado ponen de manifiesto incumplimientos contractuales a cargo de la firma Srecha Alimentos S. A. C. e I.

Que a fs. 96 y 142 la firma toma vista de las actuaciones, según lo establecido por el inciso 17, reglamentario del artículo 61, de la Ley de Contabilidad, ordenada por el Decreto Nº 5.720|72.

Que la firma ha presentado su descargo a fs. 134|7 y 143 en tiempo propio, por lo que han quedado los actuados en estado de resolver.

Que a fs. 52|3 la Subsecretaría del Menor y la Familia, 54|6 y 87|9 la Policía Federal Argentina, 74|6 el Servicio Penitenciario Federal y 77, 78|9 y 141 el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", resuelven, por diversas disposiciones administrativas, rescindir en forma parcial los contratos celebrados con la firma adjudicataria Srecha Alimentos S. A. C. e I., por incumplimientos en la entrega de las mercaderías pactadas con los organismos mencionados.

Que a fs. 73, la Colonia Nacional Doctor Manuel A. Montes de Oca, y a fs. 81|3 y 84|6, el Servicio Penitenciario Federal, hacen saber que la firma de referencia fue multada por haber incurrido en mora en la entrega de lo debido.

Que los hechos alegados en la defensa, sea por irrelevancia exculpatoria o falta de adecuada prueba, no conmueven la responsabilidad de la encartada por las faltas sometidas a tratamiento.

Que por todo lo expuesto y dado que el proveedor no ha justificado los incumplimientos contractuales incurridos, corresponde aplicar la sanción de apercibimiento de acuerdo con lo establecido por inciso 9º, apartado b), reglamentario del artículo 61, de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72.

Que a fs. 147 Vta. corre agregado el dictamen legal correspondiente.

Que la presente disposición se dicta en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación, por el inciso 22, de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72.

Por ello,

El Contador General de la Nación dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma Srecha Alimentos S. A. C. e I., con domicilio en la calle Pumacahua 42, de Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que establece el inciso 9), apartado b), de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72, e individualmente a Blas Antunica (L. E. 4.798.700), Daniel Eduardo Antunica (D. N. I. 12.370.024) y Magdalena Ana Drazeta (L. C. número 2.911.118), de acuerdo a lo prescripto en el inciso 19 del mismo cuerpo legal.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese al interesado, con copia de la presente disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Néstor A. Colombo
Art. 74 - Ley de Contabilidad
Contaduría General de la Nación

e. 17|7 Nº 3.899 v. 17|7|87

Secretaría de Comercio Interior

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 50

Buenos Aires, 8 de julio de 1987.

Visto la presentación en el Expediente Nº 300.745|87 del registro de la Secretaría de Comercio Interior, producida por la firma Marbal S.A.; inscripta en este Departamento bajo el Nº 3.203, y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex S.E.C.Y.N.E.I Nº 2.307|80 y ex S.C. Nº 198|84, según informe técnico;

El Jefe
del Departamento
Metrología Legal
Dispone:

Artículo 1º — Autorizar la presentación a verificación primitiva de la báscula de plataforma de funcionamiento no automático a equilibrio no automático de Máx. = 3.000 kg y sus variantes de Máx. = 2.000 kg., 1.000 kg., 500 kg., y 300 kg. con o sin sistema de "crick", a fin de posibilitar su reacondicionamiento por la adecuación a la Resolución ex S.E.C.Y.N.E.I Nº 2.307|80, en virtud de lo establecido en la Resolución S.C.I Nº 17|85, con las siguientes características metrológicas:

Máx.: 3.000 kg.
Mín.: 25 kg.
e=d = 500 g.
n: 6.000
Precisión: III

Máx.: 2.000 kg.
Mín.: 25 kg.
e=d = 500 g.
n: 4.000
Precisión: III

Máx.: 1.000 kg
Mín.: 25 kg.
e=d = 500 g.
n: 2.000
Precisión: III

Máx.: 500 kg.
Mín.: 10 kg.
e=d = 200 g.
n: 2.500
Precisión: III

Máx.: 300 kg.
Mín.: 10 kg.
e=d = 200 g.
n: 1.500
Precisión: III

Artículo 2º — A los instrumentos en uso adecuados se les adicionará una chapa identificatoria, que llevará además de los requisitos establecidos en la Resolución S.C.I Nº 137|86, la siguiente leyenda: Instrumento Adecuado por... Marca... (Resolución S.C.I Nº 17|85); debiendo respetarse los nombres y marcas originales del instrumento adecuado.

Artículo 3º — El sello de verificación primitiva, se aplicará en el brazo indicador, cursor y en el remache de sujeción de la chapa identificatoria.

Artículo 4º — Asignar a las básculas presentadas, las características codificadas BB.-20-626(A).

Artículo 5º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial, en virtud de lo establecido en la Resolución ex S.C. Nº 198|84.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Alfredo L. Mel.

A 32,40 e. 17|7 Nº 31.631 v. 17|7|87

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 53

Buenos Aires, 3 de julio de 1987.

Visto la presentación en el Expediente Nº 307.454|87, de 55 fojas del registro de la Secretaría de Comercio Interior, producida por la firma Quiteba S.A.; inscripta en este Departamento bajo el Nº 4.477 y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex S.E.C.Y.N.E.I Nº 2.307|80 y ex S.C. Nº 198|84,

El Jefe
del Departamento
Metrología Legal
Dispone:

Artículo 1º — Aprobar la balanza electromecánica de funcionamiento no automático a equilibrio no automático, con mecanismo de pesada preliminar, modelo 2842 marca Sartorius de Industria Alemana, cuyas características metrológicas son las siguientes:

Clase: I
Máx. = 160 g.
Mín. = 0,050 g.
e=dd = 0,001 g.
ne=n = 160.000

Artículo 2º — Los instrumentos presentados a verificación primitiva deberán llevar la leyenda "Prohibido para la Compra-Venta al Público" ubicada cerca del lugar de indicción de resultados de las pesadas.

Artículo 3º — Los límites de temperatura de funcionamiento deberán cumplir con el punto 14.3.2.1.1 de la Resolución ex S.E.C.Y.N.E.I Nº 2.307|80.

Artículo 4º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la chapa identificatoria, y si corresponde en el remache de fijación de la misma, la que deberá cumplir en cuanto a su indicación y fijación, con lo especificado en la Resolución ex S.E.C.Y.N.E.I Nº 2.307|80; asimismo el instrumento deberá ostentar las indicaciones establecidas en el artículo 1º de la Resolución S.C.I Nº 137|86. Además el último dígito correspondiente a décimas de miligramo deberá estar diferenciado del resto por rayado o coloración pasando a ser dd = 0,001 g.

Artículo 5º — Asignar a la balanza electrónica el código de aprobación BE.-70-631.

Artículo 6º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 7º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Alfredo L. Mel.

A 34.20 e. 17|7 Nº 31.629 v. 17|7|87

Secretaría de Desarrollo

DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR

DISPOSICION Nº 354

San Miguel de Tucumán, 23 de junio de 1987.

Visto lo establecido por Disposición de la Dirección Nacional de Azúcar Nº 326 de fecha 17 de junio de 1987, y

Considerando: Que de acuerdo al proyecto elevado por S.A.C.S.A. al señor Sub-Secretario de Desarrollo Regional.

Que para agilizar las medidas que deberán cumplimentarse.

Por ello.

El Interventor
de la Dirección Nacional de Azucar
Dispone:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Anexo "A" de la Disposición D.N.A. número 326|87.

Artículo 2º — Sustitúyase el Anexo "A" de la Disp. D.N.A. 326|87 por el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese por medio de edicto, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial al Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y archívese.

Dr. Víctor José Martorell,
Interventor

ANEXO I

RAZON SOCIAL:
CODIGO DEPOSITO:

Fecha	Rto.	Ingreso kgs. Blanco	Ingreso kgs. Crudo	Egreso kgs. Blanco	Egreso kgs. Crudo	Stock Blanco	Stock Crudo	Observaciones

e. 17|7 Nº 3.900 v. 17|7|87

DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR
DISPOSICION Nº 326
San Miguel de Tucumán, 17 de junio de 1987.

Visto lo establecido en la Ley 19.597 y en la Disposición D.N.A. Nº 238|76, y
Considerando: Que se hace necesaria la adopción de medidas complementarias tendientes a lograr una mayor información disponible a efectos de control,

Por ello,

El Interventor
de la Dirección Nacional de Azúcar
Dispone:

Artículo 1º — Los Ingenios Azucareros en sus Depósitos externos y todo comercializador de azúcar cuya actividad esté encuadrada por el código y actividades para la identificación que se norman en Anexo II de la Disposición D.N.A. número 238|76 deberán tener en cada Depósito un Libro de Entrada, Salidas y Stock de azúcar, foliado, rubricado por esta D.N.A., con la información en forma instantánea y correlativa que se solicita según el modelo que como Anexo "A" forma parte de la presente Disposición. Dicho Libro estará en todo momento disponible para su inspección en el domicilio real del depósito en cuestión

Artículo 2º — La documentación que ampara los ingresos y egresos correspondientes deberá conservarse para su verificación en cada Depósito.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese por medio de edicto, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, al Boletín Oficial de la Provinciac de Tucumán y archívese.

Dr. Víctor José Martorell,
Interventor

ANEXO I — DISPOSICION D.N.A. Nº 354|87

ANEXO I — DISPOSICION D.N.A. Nº 326|87

REGISTRO DE MOVIMIENTOS DE AZUCAR
DEPOSITO EXTERNO

DIRECCION POSTAL:

FOLIO:

DEPOSITO:
FECHA:

Stock	001	002	003	004	005	006	007	008	009	
Marca										
Clase										
Zafra										
Paquet.										
Peso Neto										
Ex. Quin. Anterior										

ENTRADAS

Proced.	Remito	C.P.	Cont.	Vagón									

SALIDAS

Dest.	Remito	C.P.	Cont.	Vagón									

Exist. Final									

e. 17|7 Nº 3.901 v. 17|7|87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
RESOLUCION Nº 244

Buenos Aires, 18 de junio de 1987.

Visto la Resolución Nº 241 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 23 de junio de 1984, y

Considerando:

Que en el artículo 1º establece al solo efecto del pago de los aportes mensuales de los afiliados al régimen nacional de jubilaciones y pensiones para Trabajadoses Autónomos, se tomará en cuenta el haber mínimo de jubilación ordinaria, que rija al 1º de junio de cada año.

Por ello,
La Dirección Nacional de Recaudación Previsional
Resuelve:

Artículo 1º — Los montos de los aportes a ingresar para los afiliados de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos en el período julio a setiembre de 1987 son los que se detallan en el Anexo I, que forma parte de la presente.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Jorge O. Quesada.

ANEXO I

PERIODO JULIO A SETIEMBRE 1987 - MONTO MINIMO JUBILATORIO ₳ 95,960
RESOLUCION MT y SS Nº 136|87

Categoría	Monto ₳	Aporte ₳	Ley 19.032 ₳	FO.NA.VI ₳	Total ₳
A	95,960	20,150	0,960	4,030	25,140
B	143,940	30,230	1,440	6,050	37,720
B'	143,940	34,550	1,440	6,910	42,900
C	191,920	40,300	1,920	8,060	50,280
D	287,880	60,450	2,880	12,090	75,420
E	479,800	100,760	4,800	20,150	125,710
F	671,720	141,060	6,720	28,210	175,990
G	959,600	201,520	9,600	40,300	251,420
H	1.439,400	302,270	14,390	60,450	377,110
I	1.919,200	403,030	19,190	80,610	502,830
J	2.878,800	604,560	120,910	28,790	754,250

e. 17|7 Nº 3.902 v. 17|7|87

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría Legal y Técnica

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Se comunica el extravío del recibo oficial de suscripciones de esta Dirección Nacional, cuyo número es 65.345.

Asimismo se deja constancia que a todos sus efectos ha quedado anulado.

La Dirección Nacional

e. 24|6 Nº 2.946 v. 23|7|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s. 62,50 Nros. 1.863.448|450, de u$s. 312,50 Nº 2.348.887, de u$s. 62,5 Nros. 1.085.560 y 1.095.078; de u$s. 3.125 Nros. 1.305.554, 1.318.366, 1.335.048, 1.338|417 418, 1.342.786, 1.343.204, 1.343.775, 3.028.931, 3.042.415, 4.700.089, 4.719.588, 4.726.724, 4.730.264, 4.773.772, 4.773.880 y 4.193.010; y de u$s. 6.250 Nº 1.620.756 con cupón 11 y siguientes adheridos. Esc. Ana María Dubovis de García, Bs. As., 26|6|87.

₳ 160,20 e. 13|7 Nº 30.807 v. 14|8|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 12 de u$s. 143,95 Nros. 673.492|494 del empréstito Bonos Externos 1981 y los cupones Nº 5 u$s. 3,00 Nros. 10.015.932|933 y 10.003.348 y de u$s. 30,60 Nº 12.013.130 del empréstito Bonos Externos 1980. Esc. Benjamín Vitaver. Bs. As. 3|6|87.

₳ 113,40 e. 22|6 Nº 27.901 v. 21|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s 62.50 Nº 2.130.850, de u$s 312,50 Nos. 2.358.805; 2.382.373; 2.414.512; 2.475.608; 2.490.879; 3.819.781 y de u$s 625 Nros. 1.063.740; 2.678.857; 2.692.996; 2.892.954; 2.897.761; 2.898.956, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Osvaldo N. Solari Costa. Bs. As., 8|6|87. Buenos Aires, 15 de junio de 1987.

₳ 118,80 e. 23|6 Nº 28.383 v. 22|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 10 de u$s 149,40 Números 1.065.811; 2.651.441; 2.858.215 y 2.871.458 de Bonos Externos 1982.

₳ 59,40 e. 24|6 Nº 28.913 v. 24|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s 312,50 Nros. 2.375.146; 3.818.579, de u$s 625 Nº 2.700.538 y de u$s 3.125 Nº 1.327.630, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Guillermo Jorge Piñón, Bs. As. 2|6|87.

₳ 79,20 e. 23|6 Nº 28.429 v. 22|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s 625 Nros. 1.656.493; 2.866.831; 4.003.297 y 4.015.178, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Mónica Luisa Ciro. Bs. As., 27|5|87.

₳ 75,60 e. 18|6 Nº 27.272 v. 17|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 12 de u$s. 143,95 Nros. 342.999; 343.535; 343.539 y de u$s. 719,75 Nros. 443.537|538; 811.682; 815.481|482; 816.229|230; 816.726; 817.173|174; 817.190; 817.237; 817.960|962; 818.413 y 819.536 del empréstito Bonos Externos 1981. Esc. Antonio Ordiales, Bs. As. 3|6|87.

e. 22|6 Nº 3.858 v. 28|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1980 de u$s. 500 Nos. 37.100 y 42.417, con cupón Nº 14 y siguientes adheridos. — Esc. Dr. Guillermo J. Juaristi (h), Rosario 29|6|87.

₳ 94,50 e. 6|7 Nº 30.258 v. 4|8|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 62,50 Nros. 1.731.327|328; 1.731.502|503; 1.845.686|688 y 1.920.255, de u$s. 625, Nros. 1.084.371 y 2.763.446 y de u$s. 6.250, Nros. 1.601.783; 1.608.689; 1.609.246; 1.610.354; 1.610.885; 1.611.793; 1.612.805; 1.614.328 1.615.220 y 1.620.289, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. — Esc. Guillermo A. Bianchi Rochaix, Bs. As., 24|6|87.

₳ 188,80 e. 15|7 Nº 31.131 v. 18|8|87

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido LUIS MARIA FUENTES ORTIZ, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. Paseo Colón 635, piso 1º, Buenos Aires, 10 de julio de 1987. — Fdo.: Ilda Leonor Lacava, Jefe (Int.), Sección Beneficios Sociales.

e. 16|7 Nº 3.865 v. 20|7|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido DORA VIVIANA SALTO de SALTO, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. Paseo Colón 635, piso 1º, Buenos Aires, 10 de julio de 1987. — Fdo.: Ilda Leonor Lacava, Jefe (Int.), Sección Beneficios Sociales.

e. 16|7 Nº 3.866 v. 20|7|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido LUIS TORTORELLO, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. Paseo Colón 635, piso 1º, Buenos Aires, 10 de julio de 1987. — Fdo.: Ilda Leonor Lacava, Jefe (Int.), Sección Beneficios Sociales.

e. 16|7 Nº 3.867 v. 20|7|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Se notifica a don Jacinto Angel Castro (L. F. 4.609.213); que en el expediente sumario Nº 15.331 Encotel año 1979, recayó la Resolución Nº 81 Encotel (S), dictada el 15 de enero de 1987, cuya parte pertinente se transcribe a continuación:

Artículo 1º: Desestimar el recurso de reconsideración interpuesto por el ex operador en sistemas de telecomunicaciones en la Sucursal 57 (Dto. 29) Jacinto Angel Castro (L. P. 4.609.213) en contra de la Resolución Nº 468 Encotel (S), dictada en autos el 11 de marzo de 1985, por los motivos expuestos en los considerandos.

De los recursos: Artículos 194 (t.o.) 200 y 202 de la C.C.T. Nº 32|75 "E" (conf. R.E. Nº 1.166).

Art. 194 (t.o.): El recurso de reconsideración deberá interponerse dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto y por ante la misma autoridad que lo dictó, la que deberá resolver el recurso.

El recurso de apelación procederá contra acto dictado por autoridades inferiores a Administrador General y será resuelto por este último. Debe ser interpuesto dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se recurre.

El recurso de alzada podrá deducirse contra todo acto emanado del Administrador General. Será deducido dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se impugne. Efectuada la presentación del recurso se elevarán las actuaciones según las disposiciones vigentes.

Artículo 200: Toda resolución que afecte derechos amparados por el presente Convenio Colectivo u otras disposiciones aplicables al personal comprendido será susceptible de los siguientes recursos:

a) Reconsideración;
b) Apelación;
c) Alzada;
d) Judicial.

La interposición de los recursos administrativos enumerados en los puntos a), b) y c) del presente artículo, tendrá efecto suspensivos sobre el acto impugnado.

Artículo 202: Los recursos de carácter administrativo previstos en este Convenio, se regirán supletoriamente por el decreto reglamentario 1.759|72, así como también por sus modificatorias y|o complementarios.

e. 15|7 Nº 3.835 v. 17|7|87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

La Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso oficina 41 Capital.

ARAOZ, Roberto Mario
BATISTA, José Rubén
BENITEZ, Primitivo
BUSTELO, Juan Carlos
BRITO, Antonio
BARRIOS, Francisco De Sales
CALAROTA, Héctor Alberto
CORIDONI Horacio Ricardo
COLQUE, Ernesto
GIUDICE, Pedro Aníbal
KOWALYSZYN, Pedro
MAMANI, Darío Nemesio
MOREYRA Juan Domingo
SANTAMARIA, Angel Osvaldo
SALDIVIA Sa divia Rigoberto
SANCHEZ Ricardo Jorge
TRIPICCHIO, José Domingo
VALIENTE, Jorge
VAZQUEZ, José Ernesto

e. 10|7 Nº 3.716 v. 23|7|87

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "A"

LOCACIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 60|87.

OBJETO: La locación de hasta 60 equipos fotocopiadores.

Apertura: 4 de agosto de 1987 a las 14.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 17|7 Nº 3.869 v. 23|7|87

☆ Rubro "B"

OBRAS

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 60-P|87

OBJETO: Trabajos de ampliación en el Edificio Central Casilda, sito en la calle Mitre 1940|54 de la ciudad de Casilda, Pcia. de Santa Fe

Apertura: 11|8|87.
Hora: 9.
Valor del Pliego: ₳ 150.

Presupuesto Oficial: ₳ 408.000.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la Licitación.

Los pliegos también se podrán observar y|o retirar en: Ovidio Lago 4770, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

e. 17|7 Nº 3.870 v. 27|7|87

☆ Rubro "C"

SERVICIOS

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Por los trabajos de reflotamiento, traslado y amarre en Dársena F, lado Este del Puerto de Buenos Aires, limpieza y descarga del buque motor Frigorífico Gualeguaychú Nº 1 (693), hundido en aguas del Canal de Acceso al Puerto de Buenos Aires sobre el veril norte a la altura del par de boyas Km. 35,5.

Llámase a Licitación Pública Nº 185|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 11 de setiembre de 1987 a las 11 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de adquisición de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: Ciento cincuenta australes (₳ 150).

e. 17|7 Nº 3.871 v. 6|8|87

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 55|87.

OBJETO: La contratación de un servicio de limpieza del edificio de la Administración Nacional de Aduanas y dependencias.

Apertura: 6 de agosto de 1987 a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones Azopardo 350 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 17|7 Nº 3.872 v. 23|7|87

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 57|87.

OBJETO: La contratación de un servicio de limpieza y mantenimiento de máquinas de escribir y calcular.

Apertura: 6 de agosto de 1987 a las 16.30 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 17|7 Nº 3.873 v. 23|7|87

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 63|87.

OBJETO: La contratación de un servicio de admisión, transporte y entrega de correspondencia.

Apertura: 4 de agosto de 1987 a las 13.30 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 17|7 Nº 3.874 v. 23|7|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OBJETO: Servicio de refrigerio por el período 18 de agosto de 1987 al 30 de setiembre de 1987 para el personal que cumple tareas en la Región Rosario.

Apertura: 27 de julio de 1987 a las 10 horas, en la sede de la Región Rosario, calle Urquiza Nº 802, Rosario (Pcia. de Santa Fe).

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a la mencionada dependencia en días hábiles de 7 a 13 horas.

e. 17|7 Nº 3.875 v. 20|7|87

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 1
LRA 5|87
Radio Nacional Rosario

OBJETO: "Servicio de limpieza en dependencia de la emisora".

Apertura: 3 de agosto de 1987 a las 10 horas en la sede de la citada emisora, sita en Córdoba 1331, Rosario, Pcia. de Santa Fe, donde pueden retirarse los pliegos a partir del 17 de julio de 1987.

e. 17|7 Nº 3.876 v. 20|7|87

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 1
LRA 6|87
Radio Nacional Mendoza

OBJETO: Contratar el "Servicio de transporte de personal", perteneciente a la citada Emisora entre sus Estudios y su Planta Transmisora, por el término de un (1) año.

Apertura: 23 de julio de 1987 a las 10 horas en la sede de la citada Emisora sita en Avda. Emilio Civit 460, Mendoza, donde pueden retirarse los pliegos a partir del 17 de julio de 1987.

e. 17|7 Nº 3.877 v. 20|7|87

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 1
LRA 8|87
Radio Nacional Formosa

OBJETO: Contratar el "Servicio de transporte de personal" perteneciente a la citada Emisora entre sus Estudios y su Planta Transmisora, por el término de un (1) año.

Apertura: 23 de julio de 1987 a las 10 horas en la sede de la citada Emisora sita en Junín 665, Formosa, donde pueden retirarse los pliegos a partir del 17 de julio de 1987.

e. 17|7 Nº 3.878 v. 20|7|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

OBJETO: Contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Junín (Dto. 3º) y Venado Tuerto (Dto. 1º).

Apertura: 23 de julio de 1987 a las 11 horas.

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a ENCOTEL Mercedes Distrito Tercero (1er. piso, Administración), calle 29 Nº 645, 6600, Mercedes (Bs. As.).

Valor del pliego: ₳ 29,80.

e. 17|7 Nº 3.879 v. 20|7|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Litoral
Licitación Pública Nº 21|87

OBJETO: La contratación de mano de obra y materiales para el cambio de aislación térmica del hogar, conductos de aire caliente y cañerías de vapor de sobrecalentadores a atemperadores y sus correspondientes recubrimientos exteriores metálicos, y la reparación general de la mampostería del hogar, de la Caldera Nº 1 de la Central Calchines de la ciudad de Santa Fe.

Fecha de apertura: 31 de julio de 1987, 9 horas.

Valor del pliego: ₳ 30,00.

Consulta, retiro de pliegos y lugar de apertura: Oficina de Abastecimientos, Bv. Oroño 1250, 3º piso, Rosario (S. Fe), de lunes a viernes hábiles de 7 a 12 horas.

e. 17|7 Nº 3.880 v. 23|7|87

Rubro "D"

SUMINISTROS

FUERZA AEREA
DIRECCION DE INTENDENCIA
Licitación Pública Nº 12|87

Llámase a Licitación Pública con fecha de apertura el día 11 de agosto de 1987. Según el siguiente detalle:

Hora: 11.

OBJETO: 5.000 pares de zapatos negros, suela de poliuretano a inyección. 7.000 pares de borceguíes de combate. 2.000 pares de borceguíes negros para mecánico de mantenimiento y taller. 2.000 pares de zapatos negros pegados.

Valor del pliego: ₳ 170.

Apertura, informes y retiro de pliego: Edificio Cóndor — Av. de los Inmigrantes 2050 - P.B. - Of. 078 Amarillo - Capital; lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas.

e. 17|7 Nº 3.881 v. 23|7|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS OPERATIVOS
Licitación Pública Nº 21.868
Expediente Nº 50'031|87

OBJETO: Por la adquisición de elementos para el ilustrado de muebles.

Llámase a Licitación Pública Nº 21.868, para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 9º piso, oficina 901 B, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de julio de 1987 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 17|7 Nº 3.882 v. 20|7|87

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Referencia INOS Nº 5-0070

Llámase a Licitación Pública Nº 12|87, con el **OBJETO de: adquirir útiles de oficina.**

La apertura se llevará a cabo el día: 23 de julio de 1987 a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: División Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 290, 2º piso, Oficina 224, Capital Federal.

e. 17|7 Nº 3.883 v. 20|7|87

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 17|87

OBJETO: Adquisición máquinas de calcular electrónicas.

Pliegos: Podrán retirarse en esta División Licitaciones — 25 de Mayo 145, 4º piso, Of. 400, Capital, en el horario de 10 a 15 horas.

Apertura: 29|7|87 a las 11 horas en el lugar indicado precedentemente.

e. 17|7 Nº 3.884 v. 21|7|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 26|87

OBJETO: Adquisición portalámparas de porcelana rosca, lámpara mezcladora, balasto para lámpara, ignitor para lámpara, lámpara a vapor de sodio alta presión, clara, capacitor, lámpara a vapor de mercurio, lámpara incandescente, tubo fluorescente, conductor extraflexible aislado.

Apertura: 22 de julio de 1987 a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359-79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White - Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 8 a 11 horas, previa presentación de fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de no corresponder, las causas por las cuales se encuentra exento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo, en la Delegación Bahía Blanca en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 17|7 Nº 3.885 v. 20|7|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.510

OBJETO: Adq. bengalas de mano; luces de bengala y señales de humo.

Apertura: 24 de julio de 1987 a las 15 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento - Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Precio del pliego: ₳ 3. — Pago del mismo, en Habilitación - planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 17|7 Nº 3.886 v. 20|7|87

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 6|87
Expte.: Nº F.R.B.A. 18|87

Llámase a Licitación Pública, **OBJETO: la provisión de sillas de polipropileno aplicables sin apoyabrazos, y sillas tipo universitario con apoyabrazos.**

Apertura ofertas: 24 de julio de 1987, a las 18 horas.

Garantía de oferta: 1 % de la oferta.

Plazo de entrega: 7 de agosto de 1987.

Consultas: Depto. Compras, de lunes a viernes de 17 a 19 horas.

Retiro de legajos: Departamento de Compras, de lunes a viernes de 14,30 a 20 horas, Medrano 951, 1er. piso, Capital Federal.

e. 17|7 Nº 3.887 v. 20|7|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 39

OBJETO: adquisición de productos lácteos, con destino a unidades de Capital Federal, Colonia P. de Ezeiza (U. 19); Escuela Penitenciaria de la Nación e Instituto Dr. Juan Carlos Landó (U. 26), Marcos Paz.

Apertura: 24|7|87, a las 12.30 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.) Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 17|7 Nº 3.888 v. 20|7|87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 46.734-86-Cde. 43

Llámase a Licitación Pública Nº 43|87, para el día 5 del mes de agosto de 1987, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales, y durante el año 1987.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: la provisión de ropa de niño y adulto.**

e. 17|7 Nº 3.889 v. 28|7|87

CONGRESO DE LA NACION
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Licitación Pública Nº 20|87
Expediente Nº 34.078|87

Llámase a Licitación Pública: **OBJETO: La adquisición de un equipo de señalización de emergencia para el edificio anexo.**

Apertura de las ofertas: día 28 de julio de 1987 a las 11 horas.

Lugar de apertura: Departamento Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones: Mesa de Entradas Despacho y Archivo de Contaduría y Administración en el horario de 8 a 18 horas, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

e. 17|7 Nº 3.890 v. 20|7|87

CONGRESO DE LA NACION
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Licitación Pública Nº 21|87
Expediente Nº 34.273|87

Llámase a Licitación Pública. **OBJETO: La adquisición de materiales para el taller de pintura.**

Apertura de las ofertas: Día 27 de julio de 1987 a las 11 horas.

Lugar de apertura: Departamento Compras Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Retiro de pliego de bases y condiciones: Mesa de Entradas Despacho y Archivo de Contaduría y Administración en el horario de 8 a 18 horas, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

e. 17|7 Nº 3.891 v. 20|7|87

CONGRESO DE LA NACION
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 34.272|87
Licitación Pública Nº 22|87

Llámase a Licitación Pública. **OBJETO: La adquisición de pinturas.**

Apertura de las ofertas: día 24 de julio de 1987 a las 11 horas.

Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Retiro de pliego de bases y condiciones: Mesa de Entradas Despacho y Archivo de Contaduría y Administración en el horario de 8 a 18 horas, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

e. 17|7 Nº 3.892 v. 20|7|87

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Expte. Nº 202|87
Licitación Pública Nº 9|87

Rectificación aviso publicado días 6 y 7 de julio de 1987.

OBJETO: Provisión alimentos para el 2º semestre, año 1987.

Apertura: 21 de julio de 1987, a las 8.30 horas.

Lugar de apertura: Hipólito Yrigoyen Nº 1844, piso 1º, Capital Federal.

Retiro de pliegos: Hipólito Yrigoyen Nº 1844, piso 1º, Capital Federal. Horario: 8 a 20 horas.

e. 17|7 Nº 3.893 v. 20|7|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 341|87

OBJETO: Provisión de 600 carpetas de escritorio y 500 anotadores en cuero.

Apertura: 29 de julio de 1987.

Horas: 9.

Destino: Departamento de Abastecimiento de Bienes y Útiles.

Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Sarmiento 877, piso 6º, Capital Federal.

Horario de atención al público: Días hábiles, de 8 a 13.30 horas.

e. 17|7 Nº 3.894 v. 20|7|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 335|87

OBJETO: Provisión de una (1) alfombra carpeta y alfombra en rollos.

Apertura: 28 de julio de 1987.

Horas: 10.

Destino: Archivo General del Poder Judicial, Departamento de Producción y Mantenimiento e Intendencia de los Tribunales Federales de La Plata.

Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Sarmiento 877, piso 6º, Capital Federal.

Horario de atención al público: Días hábiles, de 8 a 13.30 horas.

e. 17|7 Nº 3.895 v. 20|7|87

LICITACIONES ANTERIORES

Rubro "A"

LOCACIONES

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 14|87

OBJETO: Contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir, —en este caso con vidrieras—, destinado al traslado y funcionamiento de la Sucursal "Temperley" (Dto. 32º).

Apertura: 23 de julio de 1987 a las 15 horas en la Dirección General de Abastecimiento (LCT).

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Corrientes 172, 6º piso, Of. 648, Correo Central (BA), de lunes a viernes en el horario de 12 a 15.

e. 16|7 Nº 3.836 v. 17|7|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. Nº 4.213-Vs-1987
Licitación Pública Nº 324|87

OBJETO: Contratar la "locación de una central telefónica electrónica automática".

Precio del pliego: ₳ 10.

Presentación de propuestas: 28 de julio de 1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Comodoro Py número 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 15|7 Nº 3.812 v. 21|7|87

☆ Rubro "B"

OBRAS

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 11/87

OBJETO: La construcción de Pabellones Sanitarios y demolición de otro existente en Puerto Campana.

Apertura: 29 de julio de 1987.
Hora: 11.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734/42, planta baja, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos:
En la División Compras del Departamento Abastecimiento, sita en la dirección antes mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos Paraná Inferior, Rivadavia y Ruta 188, Buenos Aires en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.
Presupuesto oficial estimado: Australes 33.760.
Valor del pliego: ₳ 25.
e. 6/7 Nº 3.687 v. 20/7/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.870/87

OBJETO: Ruta complementaria "J" - Provincia del Neuquén. Tramo: Pichi Traful - Empalme Ruta Complementaria "F". Sección: Puente s/Río Ruca Malén y accesos. Obra: Reconstrucción de un puente de hormigón armado pretensado y los accesos consistentes en una calzada enripiada.

Presupuesto: ₳ 1.554.000. Depósito de Garantía: ₳ 15.540. Precio del pliego: ₳ 310. Plazo de obra: Doce (12) meses.
Presentación de propuestas: 31 de julio de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 8/7 Nº 3.671 v. 29/7/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.868/87

OBJETO: Ruta Nacional Nº 9 - Pcia. de Tucumán - Tramo: Río Tapia - Río Vipos - Sección: Km. 1318,80 - Km. 1337,30 - Obra: Bacheo de calzada; ejecución de base; ejecución de banquinas y ejecución de carpeta con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico.

Presupuesto: ₳ 2.060.000.
Depósito de Garantía: ₳ 20.600.
Precio del Pliego: ₳ 420.
Plazo de Obra: Seis (6) meses
Presentación de Propuestas: 30 de julio de 1987 a las 15 horas; en la Sala de Licitaciones; Avda. Comodoro Py Nº 2002; Planta Baja; Capital Federal; donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 3/7 Nº 2.563 v. 24/7/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.867/87

OBJETO: Ruta Nacional Nº 237 - Provincia del Neuquén - Tramo: Confluencia Traful-Puente s/Río Limay - Sección: Km. 1600 - Km 1626;2.

Obra: Repavimentación.
Presupuesto: ₳ 4.474.000.
Depósito de Garantía: ₳ 44.740.
Precio del Pliego: ₳ 900.
Plazo de Obra: Doce (12) meses.
Presentación de Propuestas: 29 de julio de 1987 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones; Avenida Comodoro Py Nº 2002; Planta Baja; Capital Federal; donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 3/7 Nº 3.562 v. 24/7/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5/87
del 3º Distrito

OBJETO: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante en rutas varias de la Provincia de Tucumán.

Presupuesto: ₳ 281.183.
Precio del pliego: ₳ 56,24.
Plazo de obra: Cuarenta y cinco (45) días.
Presentación de propuestas: 27 de julio de 1987 a las 10 horas, Sede del 3º Distrito, Avda. Mate de Luna 1975, Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 8/7 Nº 3.674 v. 29/7/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de rehabilitación de rutas afectadas por factores climáticos; (Programa de Emergencia Préstamos B.I.D. 62-IC-AR; 65-IC-AR y 296-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional e Internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco; para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 2 - Pcia. de Buenos Aires; Tramo: Dolores - Mar del Plata - Sección: Km. 214;126 - Km. 263;000 (Apertura de caja; ejecución de base bacheo de la calzada; ejecución de carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico y terraplenes para alteo de banquinas.

Presupuesto: ₳ 11.700.000.
Depósito de Garantía: ₳ 117.000.
Precio del Pliego: ₳ 2.400.
Plazo de Obra: Ocho (8) meses.
Presentación de propuestas: 3 de agosto de 1987; a las 15 horas; en la Sala de Licitaciones; Avda. Comodoro Py Nº 2002; Planta Baja; Capital Federal.
e. 3/7 Nº 3.564 v. 24/7/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 07/87
del 4º Distrito

OBJETO: Construcción de vivienda en Sub-Campamento Cuadro Benegas, Ruta Nº 144, Km. 674, San Rafael, Mendoza.

Presupuesto: ₳ 99.800.
Depósito de garantía: ₳ 998.
Precio del pliego: ₳ 20.
Presentación de propuestas: 30 de julio de 1987 a las 10 horas en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina Nº 748. Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 8/7 Nº 3.675 v. 22/7/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2/87 del 9º Distrito:

OBJETO: Construcción de alcantarilla de hormigón armado y defensas con roca volada.

Presupuesto: ₳ 320.000.
Depósito de garantía: ₳ 3.200.
Precio del pliego: ₳ 64.
Plazo de la obra: tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 23 de julio de 1987 a las 11 horas en la Sede del 9º Distrito; Avenida Rawson Nº 377 Norte; Provincia de San Juan; donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 1º/7 Nº 3.490 v. 22/7/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3/87 del 18 Distrito;

OBJETO: Ruta Nº 89 — Provincia del Chaco. Tramo: Empalme Ruta Nº 95 — Mezón de Fierro. Obra: Movimiento de suelo para alteo de terraplén y colocación de alcantarillas de caños de Hº Aº.

Presupuesto: ₳ 163.000.
Depósito de garantía: ₳ 1.630.
Precio del pliego: ₳ 33.
Plazo de la obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 21 de julio de 1987 a las 10 horas en la Sede del 18 Distrito, Avenida Italia Nº 191 — Resistencia — Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 1º/7 Nº 3.491 v. 22/7/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 04/87
del 1º Distrito

OBJETO: Construcción de dársenas, pavimentación de banquinas con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico y ampliación de alcantarillas en la Ruta Nacional Nº 205, provincia de Buenos Aires. Tramo: El Jagüel - Carlos Spegazzini - Progresivas: Km. 32 al Km. 43,50.

Presupuesto: ₳ 354.983. Depósito de Garantía: ₳ 3.550. Precio del pliego: ₳ 71.
Plazo de obra:
Presentación de propuestas: 29 de julio de 1987 a las 9 horas, en la Sede del 1º Distrito Avda. Gral. Paz 12190/96, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 8/7 Nº 3.672 v. 29/7/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 33/87
del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 34. Provincia de Salta. Tramo: Quijarro-Gral. Mosconi. Sección: Quebrada Galarza. Tipo de obra: Reconstrucción defensas de piedra embolsada.

Presupuesto: ₳ 750.000.
Depósito de garantía: ₳ 7.500.
Precio del pliego: ₳ 150.
Plazo de obra: Tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 5 de agosto de 1987 a las 11 horas en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 8/7 Nº 3.677 v. 29/7/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 11/87
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 158, Prov. de Córdoba. Tramo: Villa María - Las Higueras. Sección: Km. 156 - Km. 282 (bacheo y sellado bituminoso con arena de trituración).

Presupuesto: ₳ 497.000. Depósito de garantía: ₳ 4.970. Precio del pliego: ₳ 99. Plazo de obra: Cuatro (4) meses.
Presentación de propuestas: 11 de agosto de 1987 a las 12 horas en la Sede de la Municipalidad de Villa General Cabrera; sito en Bvard. Buenos Aires 1051, Villa General Cabrera, provincia de Córdoba. Los pliegos podrán adquirirse o consultarse en la sede del 2º Distrito, Córdoba, Avenida Poeta Lugones 161.
e. 8/7 Nº 3.673 v. 29/7/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 32/87
del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 34, Provincia de Salta. Tramo: Emp. Ruta 50-Gral. Mosconi. Sección: Emp. Ruta 50 (Km. 1.329,10)-A. Quijarro (Km. 1.398,61). (Bacheo con premezclado bituminoso y sellado superficial bituminoso).

Presupuesto: ₳ 650.000.
Depósito de garantía: ₳ 6.500.
Precio del pliego: ₳ 130.
Plazo de ejecución: 3 meses.
Presentación de propuestas: 3 de agosto de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715. Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 8/7 Nº 3.676 v. 29/7/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 03/87
del 15º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 12, Pcia. de Misiones. Tramo: Límite con Corrientes-San Ibnacio: Secciones: Arroyo Zaimán-Arroyo San Juan y Arroyo San Juan-San Ignacio.

Obra: Provisión y colocación de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico, restitución de galibo y carpeta.
Presupuesto: ₳ 1.020.600.
Depósito de garantía: ₳ 10.206.
Precio del pliego: ₳ 205.
Plazo de obra: Dos (2) meses.
Presentación de propuestas: 30 de julio de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 15º Distrito. Bolívar y Jujuy, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 8/7 Nº 3.678 v. 29/7/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4/87 del 18 Distrito:

OBJETO Ruta Nº 89 — Provincia del Chaco — Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 7 — Haumonia — Obra: Movimiento de suelo para alteo de terraplén y colocación de alcantarillas de Hº Aº.

Presupuesto: ₳ 216.761.
Depósito de garantía: ₳ 2.167,61.
Precio del pliego: ₳ 44.
Plazo de la obra: cuatro (4) meses.
Presentación de propuestas: 21 de julio de 1987 a las 10 horas en la Sede del 18 Distrito, Avenida Italia Nº 191 — Resistencia — Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 1º/7 Nº 3.492 v. 22/7/87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 35 DM-86
(2º llamado)

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de extensión de gas natural al edificio del Correo Central, Avda. Corrientes 192, Capital Federal.

Fecha de apertura: 14/8/87.
Hora: 15.
Presupuesto oficial: ₳ 106.658.
Importe de la garantía: ₳ 1.067.
Valor del pliego: ₳ 43
Las ofertas se r... ... Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º local 714. Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
e. 14/7 Nº 3.777 v. 27/7/87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
CENTRO INTEGRAL DE EDUCACION MEDIA DE TANDIL (BUENOS AIRES)
Licitación Pública Nº 01/87
Entidad Intermedia: Asociación Cooperadora.

OBJETO: Obra Escuela Nacional de Comercio. Cierre Aulas de Planta Alta, mampostería, pisos y aberturas.
Presupuesto oficial: ₳ 99.072,85 (australes noventa y nueve mil setenta y dos c/85/100)
Retiro de pliegos: Avda. Santamarina 851, de 13 a 18 horas, Tandil, desde el 3/7/87 hasta el 24/7/87.
Valor del pliego: ₳ 100.
Apertura de ofertas: 27/7/87 a las 14 horas en el local de la escuela.
₳ 202,50 e. 2/7 Nº 29.873 v. 23/7/87

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
OSPLAD - Registro INOS Nº 5-0050
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Actuación Nº 847.007
Licitación Pública Nº 19/87

OBJETO: Adecuación y refacción de la cocina (3ra. Etapa) del Policlínico del Docente.

Apertura: El 23 de julio de 1987 a las 16 horas.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5.720/72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras; Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.
e. 16/7 Nº 3.839 v. 17/7/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 15/87

Llámase a Licitación Pública: **OBJETO: La ejecución del completamiento de la Facultad de Ingeniería Industrial y Mecánica, primera etapa.**
Presupuesto oficial: ₳ 975.000.
Apertura de ofertas: 4 de agosto de 1987, a las 17 horas.
Valor del pliego: ₳ 700.
Consulta y adquisición de pliegos: Hasta el día 21 de julio de 1987, en el horario de 13 a 18 horas, en el Departamento de Contrataciones sito en Camino de Cintura km. 2, Lomas de Zamora.
e. 29/6 Nº 3.430 v. 20/7/87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expte. Nº 00255/86

OBJETO: Trabajos de impermeabilización en el Pabellón Helena L. Roffo, subsuelo del Instituto de Oncología "Angel H. Roffo", Av. San Martín 5481, Capital.
Apertura: El día 31 de julio de 1987, a las 12 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 60.000.
Sistema de contratación: Coste y Costas.
Valor del pliego: ₳ 50.
Consulta, compra de pliegos y apertura en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694. P.B., Capital.
e. 16/7 Nº 3.837 v. 22/7/87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expte. Nº 02.744/87

OBJETO: Construcción playa de estacionamiento, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Ciudad Universitaria, Núñez.
Apertura: El día 14 de agosto de 1987 a las 11 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 375.000.
Sistema de contratación: Ajuste alzado.
Valor del pliego: ₳ 40.
Consulta, compra de pliegos y apertura en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694. P.B., Capital.
e. 16/7 Nº 3.838 v. 5/8/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expediente Nº 21-422/87
Llámase a Licitación Pública para el día 25 de agosto de 1987; a las 10 horas;
OBJETO: Contratar la ejecución de la siguiente obra:
Mendoza — Centro Universitario — Facultad de Ingeniería — Bloque Aulas primera etapa.
Sistema de ejecución: ajuste alzado.
Presupuesto oficial: ₳ 1.183.626,01.
Valor de la carpeta: ₳ 350
Garantía de licitación: ₳ 11.836,26.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario — Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas — Sector 9 — Planta Baja — Parque General San Martín; Mendoza); donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
e. 14/7 Nº 3.780 v. 3/8/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expediente Nº 21-421/87
Llámase a Licitación Pública para el día 24 de agosto de 1987, a las 10 horas.

OBJETO: Contratar la ejecución de la siguiente obra:

Mendoza — Liceo Agrícola y Enológico Domingo Faustino Sarmiento; Avenida San Francisco de Asís; Parque General San Martín; 5ª Etapa; Grupo Laboratorios.

Sistema de ejecución: Ajuste alzado.
Presupuesto oficial: ₳ 234.689,90.
Valor de la carpeta: ₳ 150.
Garantía de licitación: ₳ 2.346,89.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Direc. Gral. de Obras (Centro Universitario — Edificio de la Faculta de Ciencias Médicas — Sector 8; Planta baja; Parque General San Martín; Mendoza); donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e.14|7 Nº 3.779 v.3|8|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 37

OBJETO: Remodelación de la planta de tratamiento de líquidos cloacales en la Escuela Penitenciaria de la Nación, Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Pcia de Buenos Aires.

Apertura: 31|7|87 a las 12.30 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.) Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 2|7 Nº 3.544 v. 23|7|87

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 28|87
Expte. Nº 5.331|87

OBJETO: Construcción de una playa cubierta para estacionamiento de automóviles en Av. Entre Ríos 129|31.

Apertura de las Ofertas: Día 31 de julio de 1987; a las 15 horas.
Depto. Compras - H. Yrigoyen 1849; Capital.
Valor del pliego: ₳ 25 (australes veinticinco).
Retiro de pliego de bases y condiciones: Depto. Compras - H. Yrigoyen 1849; Capital; de 10 a 20 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 65.000 (australes sesenta y cinco mil).

e. 10|7 Nº 3.705 v. 23|7|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la licitación: Obras de remodelación en Sucursal de la institución (C.C. 6792).

Fecha de apertura: 11|8|87, a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, teléfonos 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: ₳ _00.

e. 7|7 Nº 3.635 v. 17|7|87

Rubro "C"
SERVICIOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 64|87.

OBJETO: La contratación de un servicio de limpieza de la Aduana de San Nicolás.

Apertura: 28 de julio de 1987 a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 16|7 Nº 3.840 v. 17|7|87

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 73|87.

OBJETO: La contratación del servicio de limpieza de la Aduana de San Javier.

Apertura: 28 de julio de 1987 a las 15.30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 16|7 Nº 3.841 v. 17|7|87

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-01161653-98
Licitación Pública Nº 44|87

OBJETO: Contratación del servicio de mantenimiento y reparación de máquinas de limpieza, por el período agosto a diciembre 1987.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 16|7 Nº 3.843 v. 17|7|87

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Licitación Pública Nº 45|87
Expediente Nº 783-01023514-98

OBJETO: Provisión e impresión gráfica de chequeras, servicio de computación, armado, encuadernación y colocación en sacas y clasificación por código postal.

Fecha de apertura: 31 de julio de 1987 a las 15 horas.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 15|7 Nº 3.817 v. 24|7|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 56|87
Expediente Nº 250.531|87

OBJETO: Por el servicio de pago de remuneraciones para aproximadamente 5.100 agentes de la Dirección General Impositiva que se desempeñan en las dependencias ubicadas dentro del radio de Capital Federal, por un período de tres (3) años.

Apertura: 24 de julio de 1987, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y entregar propuestas, dirigirse a Paseo Colón 635, planta baja, Buenos Aires.

e. 7|7 Nº 3.638 v. 17|7|87

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº S 004|87

OBJETO: Transporte terrestre de combustible para buques.

Licitación Pública Nº S 037|87

OBJETO: Transporte terrestre y embolsado de magnetita.

Licitación Pública Nº G 734|86

OBJETO: Barras, Chapas y Perfiles de acero - Barras de bronce.

Aperturas: 30 de julio de 1987 a las 10.00, 10.15 y 10.30 horas respectivamente, en Av. R. S. Peña 1190 - 8º piso, of. 86, Cap. Federal.
Informes y pliegos en la dirección anteriormente mencionada, 4º piso, of. 4 de lunes a viernes de 8.30 a 10.45 horas.

e. 16|7 Nº 3.842 v. 27|7|8|

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 21|87

OBJETO: Reparación general de instalaciones para la elevación de personas y cargas en elevador Nº III de la unidad portuaria I de la Delegación Bahía Blanca, Puerto Ingeniero White, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 29 de julio de 1987, a las 11 horas.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359 7º, 3º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Puerto Ingeniero White (Provincia de Buenos Aires), en el horario de 8 a 11 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro Industrial de la Nación debiendo aclarar si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
La apertura de los sobres que contenga las propuestas, se realizará, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 7|7 Nº 3.593 v. 20|7|87

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.896

OBJETO: Contratación del servicio de fotocopiado, con provisión de manutención completa e insumos.

Fecha de apertura: 24 de julio de 1987; 9 horas.
Valor documentación: ₳ 330.
Adquirir documentación Isabel La Católica 939, P. 1º, Capital Federal, de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

e. 16|7 Nº 3.853 v. 17|7|87

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 4 - P-AMDP|87

Fecha de apertura: 14 de agosto de 1987.
Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 80,00.

OBJETO: Limpieza de cinco (5) edificios de la División La Plata.

Contrato: Por el término de dos (2) años, con opción de prórroga a favor de la ENTEL por un (1) año más.
Evacuación de consultas: Hasta quince (15) días corridos anteriores a la fecha de apertura.
Apertura de propuestas: Avda. Pedro Luro Nº 2448, 5to. piso, 7600, M.D.P.
Informe y|o retiro de pliegos: Avda. Pedro Luro Nº 2448, M.D.P., Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Cap. Fed.; Calle 50 Nº 687, La Plata.

e. 13|7 Nº 3.754 v. 21|7|87

HOSPITAL NACIONAL DE ODONTOLOGIA INFANTIL

OBJETO: Contratar un servicio para llevar a cabo la limpieza general diaria del edificio ocupado por este Hospital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Odontología Infantil, calle Pedro de Mendoza 1795, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital de 8 a 14 horas y hasta con 24 horas de antelación a la fecha de apertura.
Apertura: 22 de julio de 1987 a las 11 horas (Lic. Pública Nº 4|87).

e. 16|7 Nº 3.844 v. 17|7|87

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR

Expediente Nº 1-2020-4637090215|87-5
Llámase a Licitación Pública Nº 13|87, para el día 24 del mes de julio de 1987, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Contratar el servicio de racionamiento en cocido.

Con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo; Div. Compra; Ruta 88; Km. 4; C. C. Nº 598 (7600), Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio y|o Departamento Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4º piso, oficina 4131 (1345), Buenos Aires.

e. 7|7 Nº 3.639 v. 17|7|87

Rubro "D"
SUMINISTROS

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Licitación Pública Nº 49|87

OBJETO: Referente a la adquisición de vehículos destinados a la Subsecretaría de Acción Social.

Fecha de apertura: 27 de julio de 1987.
Hora: 11.
Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros - Oficina 129, Planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia, o en Casa Tierra del Fuego, Sarmiento 745, 5º piso, Buenos Aires, o en Distrito Rentas, Estrada 601, Río Grande.
Pliego sin cargo.
Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, Casa de Gobierno, Ushuaia.

e. 16|7 Nº 3.845 v. 20|7|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
División Contrataciones
Expediente Nº A-7.240
Licitación Pública Nº 78|87

OBJETO: Conectores ITT-Cannon.

Apertura: 27 de julio de 1987.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 8|7 Nº 3.683 v. 20|7|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E.: 772-8091 - Int. 171|172
Licitación Pública Nº 23|87

Dependencia: Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA".

OBJETO: Cepillos Circulares de diámetro 246|400 x 850 Tipo CO-8000. Pelo Ondulado Abrasivo con Oxido de Aluminio (Anderlon).

Lugar apertura: DGFM - Departamento Compras - Avda. Cabildo 65 - 1º piso, Of. 147, Buenos Aires.

Fecha de apertura: 19 de agosto de 1987 a las 11 horas.
Para mayor información y posterior adq. del pliego de condiciones dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. de Abastecimiento, Dpto. Compras), Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires; exclusivamente en el horario de 9 a 12.
Valor del pliego: ₳ 30 (australes treinta).

e. 16|7 Nº 3.846 v. 27|7|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
Tel. 772-8091 - Int. 171-172

Dependencia: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
Licitación Pública Nº 21|87

OBJETO: Reng. 1: 10 Tns. Ferrovanadio en trozos.

Reng. 2: 53 Tns. Ferromolibdeno en trozos.

Reng. 3: 36,5 Tns. Ferromanganeso Afinado, en trozos.

Reng. 4: 3 Tns. Ferrotitanio en trozos.

Fecha de apertura: 29 de julio de 1987 a las 11 horas.
Lugar de apertura: D.G.F.M., Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires.
Para mayor información, verificación de las respectivas composiciones químicas y posterior adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. de Abastecimiento, Depto. Compras), Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires, exclusivamente en el horario de 9 a 12.
Valor del pliego: ₳ 35 (australes treinta y cinco).

e. 8|7 Nº 3.684 v. 20|7|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 - Int. 171|172
Licitación Pública Nº 22|87

Dependencia: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

OBJETO: Material refractario de carbono para revestimiento pared crisol de Altos Hornos.

Apertura: 10 de agosto de 1987 a las 11 horas.
Lugar de apertura: D.G.F.M. - Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires.
Para mayor información, verificación de los formatos, dimensiones, cantidades y consulta de los planos respectivos, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. de Abastecimiento, Dpto. Compras), Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires; exclusivamente en el horario de 9 a 12.
Valor del pliego: ₳ 35 (australes treinta y cinco).

e. 15|7 Nº 3.820 v. 24|7|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación General Manuel Nicolás Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 25|87

OBJETO: Por la provisión de doscientos cuarenta mil kilogramos de magnesita sinterizada especial para enriquecer mezclas dolomíticas.

Apertura: 4 de agosto de 1987 a las 16 horas.
Por pliegos de condiciones particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Valor del pliego: ₳ 100 (cien australes).

e. 8|7 Nº 3.685 v. 20|7|87

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 2.133|87

OBJETO de la Licitación: Adquisición Equipo Procesador de Masters.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, Entrepiso C. Capital Federal, el día 29 de julio de 1987, a las 12 horas.
Valor del pliego: ₳ 80.

e. 16|7 Nº 3.847 v. 17|7|87

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO DE [illegible]

Llámase a Licitación Pública Nº 60|87 MNCP, hasta el día 24 de julio de 1987 a las 11 horas.

OBJETO: Adquisición de 100 (cien) planchas de apoyo para el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, sito en la calle G entre F y C, Banquina Puerto Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires.

El pliego de bases y especificaciones puede ser consultado y adquirido en el Area Contrataciones y Aprovisionamiento, del Mercado Nacional de Concentración Pesquera 2do. piso, calle G entre F y C, Banquina Puerto Mar del Plata, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

El valor de dicho pliego es de australes 20.

e. 16|7 Nº 3.851 v. 17|7|87

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública N: 6.408|87

OBJETO: Adquisición de pantalones térmicos para el personal del Ambito Industrial de la Sociedad.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Departamento Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, piso 1º, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16.

Fecha de apertura: 24 de julio de 1987 a las 11.30 horas.

e. 7|7 Nº 3.646 v. 17|7|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 61 87

OBJETO: Adquisición de lámparas.

Fecha de apertura: 30 de julio de 1987 a las 10 horas.

Valor del pliego: ₳ 20,00.

Consulta, retiro de la documentación en Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.

Presentación y apertura de las propuestas en la dirección indicada precedentemente.

e. 14|7 Nº 3.791 v. 20|7|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.463

OBJETO: Adq. 10 linternas eléctricas de enfilación para definir zonas de navegación por medio de 2 sectores coloreados.

Apertura: 30 de julio de 1987 a las 15 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Precio del pliego: ₳ 15,00.

Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 14|7 Nº 3.792 v. 23|7|87

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 30|87
Expediente Nº 40.344|87

Servicio solicitante: Servicio de Laboratorios.

OBJETO: Adquisición de equipos para diagnóstico.

Apertura: 24|7|87.
Hora: 16.

Lugar y apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 12.30 a 19.

e. 16|7 Nº 3.850 v. 17|7|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 323|87

OBJETO: Provisión de láminas reflectivas y opacas.

Precio del pliego: ₳ 50.

Presentación de propuestas: 30 de julio de 1987 a las 13 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 14|7 Nº 3.790 v. 23|7|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 5.371-L-1987
Licitación Pública Nº 322|87

OBJETO: Contratar la provisión de desmalezadoras.

Precio del pliego: ₳ 50.

Presentación de propuestas: 27 de julio de 1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 8|7 Nº 3.690 v. 20|7|87

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 109|987

OBJETO: Contratar la provisión de "Casilleros para abonados".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 28 de julio de 1987 a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 319,10.

e. 10|7 Nº 3.710 v. 21|7|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 110|87

OBJETO: Contratar la provisión de hojas, cartulinas y fichas.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 29 de julio de 1987 a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Buenos Aires, 13 de julio de 1987.

Valor del Pliego: ₳ 41.

e. 13|7 Nº 3.758 v. 22|7|87

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 202.946|87
Licitación Pública Nº 21|87

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de julio de 1987 a las 15 horas.

OBJETO: La provisión de toner y fu. seroil, para máquinas Nashua Nº 6.160 y 5.120.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, sito en la Avda. Paseo Colón 982, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas.

e. 16|7 Nº 3.848 v. 21|7|87

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias
Licitación Pública Nº 2|87

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de julio de 1987 a las 15 horas.

OBJETO: Proceder a la venta de un (1) avión: Biturbohélice; marca: Aerocommander; Modelo 690 A; matrícula: LV-LEY caído en situación de rezago, cuyas características se encuentran detalladas en el correspondiente pliego de condiciones.

Los pliegos deberán ser retirados del: INTA - Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Las Cabañas y de Los Reseros, Villa Udaondo, Castelar, Provincia de Buenos Aires, los días hábiles de 8.30 a 11 y de 14.30 a 16 horas, desde el 20 al 30 de julio de 1987.

e. 16|7 Nº 3.849 v. 17|7|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 95|87

OBJETO: Provisión de camisas, laterales, fondos y|o defensas en conductos metálicos.

Apertura: 31|7|87 a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 13 horas, previa presentación de: fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 15|7 Nº 3.824 v. 24|7|87

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.895

OBJETO: Adquisición de conjuntos de aeroenfriadores para turbinas "Hispano Suiza", modelo Nros. 1.202 y 1.203, para enfriamiento de aceite de lubricación.

Fecha de apertura de "Antecedentes", para el día: 3 de agosto de 1987, a las 9 horas.

Valor documentación: ₳ 650.

Adquirir documentación Isabel La Católica 939, piso 1º, Capital Federal, de 7.30 a 12.30 horas.

e. 16|7 Nº 3.852 v. 17|7|87

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
LABORATORIO DE HIDRAULICA APLICADA
Licitación Pública Nº 01|87-LHA

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de agosto de 1987 a las 10.30 horas.

OBJETO: La adquisición de componentes electrónicos.

El pliego de condiciones con las especificaciones podrá ser retirado en el Laboratorio de Hidráulica Aplicada, sito en el empalme ruta 205, Barrio Esteban Echeverría, Ezeiza, Pabellón de Investigadores, 1º piso, Sector Compras, de 9.30 a 11.15 y 13.15 a 16 horas.

Valor del pliego ₳ 10.

e. 15|7 Nº 3.826 v. 17|7|87

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
(R.N.O.S. Nº 5-0090)
Licitación Pública Nº 1|87

OBJETO: Adquisición de elementos médicos y de farmacia.

Fecha de apertura: 27 de julio de 1987.

Hora: 15 horas.

Venta de pliegos y presentación de las ofertas: Obra Social OSN, Arcos 1728, Capital, Sector Compras y Suministros, de 12.30 a 17.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 5.

e. 15|7 Nº 3.830 v. 24|7|87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 1.204.483|87

OBJETO: Adquisición de resmas de papel obra.

Apertura: El 31 de julio de 1987 a las 11.30 horas.

Entrega de pliegos, consultas y apertura de oferta en Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital.

e. 16|7 Nº 3.854 v. 17|7|87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN
Expediente Nº 571.650|87 - 572.048|87
Licitación Pública Nº 27

OBJETO: O. líquido - gaseoso - o. nitroso - nitrógeno.

Apertura: 23 de julio de 1987, a las 10 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas José de San Martín, Avda. Córdoba 2351, planta baja, T.E. 824-4309.

Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el citado Departamento.

Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

e. 16|7 Nº 3.855 v. 17|7|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expte. Nº 3-434-I|87
Licitación Pública Nº 1|87

OBJETO: Adquisición de un sistema de computación.

Llámase a licitación pública para el día 28 de julio del año en curso, a las 11 horas, para la adquisición de un sistema de computación.

Los pliegos e informes respectivos podrán solicitarse en la Dirección Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas, U. N. de Cuyo, oficina Nº 13, 1er. piso, Edificio de Gobierno y Administración, Centro Universitario, Parque Gral. San Martín, C.P. 5500, Mendoza.

e. 16|7 Nº 3.857 v. 17|7|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE INGENIERIA Y ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1|87
Expediente Nº A-5-405|87

OBJETO: La adquisición de equipamiento con destino a la Facultad de Ingeniería y Administración.

Apertura: 27 de julio de 1987. Hora: 10.

La apertura de las ofertas se realizará en la Facultad de Ingeniería y Administración, Departamento Compras, Avda. 25 de Mayo 384 - 5730 Villa Mercedes (San Luis).

Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en el Departamento antes citado, y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Carlos Pellegrini 143, 8º piso, Of. 37 - 1009 Capital Federal, Tel. 35-2624, en horario de 9 a 17 hs.

e. 16|7 Nº 3.866 v. 17|7|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Dirección de Gestión Presupuestaria y Financiera
Licitación Pública Nº 02|87

Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 7 de agosto de 1987 a las 10 (diez) horas.

OBJETO: La adquisición de material bibliográfico, destinados a la Biblioteca de la Fac. de Ciencias Sociales de acuerdo a las tramitaciones obrantes en expte. Nº 04-400-D-87.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Fac. de Ciencias Sociales, sito en calle Cereceto 590, Rivadavia, San Juan.

Detalles de pliegos de condiciones, podrán recabarse a la Dirección de Gestión Presupuestaria y Financiera de la Fac. de Cs. Sociales de la U.N.S.J., o en la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1462, 4º piso, oficina B, Capital Federal.

e. 16|7 Nº 3.859 v. 17|7|87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 22.679|84 - Cde. 13.164

Llámase a Licitación Pública Nº 41|87 para el día 24 del mes de julio de 1987, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Programa Alimentario Nacional durante el año 1987.

OBJETO: La provisión de materiales de construcción.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a:

e. 8|7 Nº 3.696 v. 20|7|87

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 22.679|87 - Cde. 13.165

Llámase a Licitación Pública Nº 42|87 para el día 28 del mes de julio de 1987, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Programa Alimentario Nacional, durante el año 1987.

OBJETO: La provisión de materiales de construcción.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a:

e. 8|7 Nº 3.697 v. 20|7|87

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 361.915|87

Llámase a Licitación Pública Nº 39|87.

OBJETO: Contratar la fabricación y provisión de doscientas veinte mil (220.000) fichas de juego de distintas características, formatos y medidas, con sus respectivos impresos, destinadas a la Gerencia de Casinos dependiente de esta repartición.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de agosto de 1987, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, piso 4º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.

e. 16|7 Nº 3.860 v. 27|7|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 333|87

OBJETO: Adquisición de veintisiete (27) máquinas fotocopiadoras y sus materiales de consumo y locación de cuatro (4) máquinas fotocopiadoras y sus materiales de consumo durante el período comprendido entre el 1º de setiembre de 1987 y el 31 de agosto de 1989.

Apertura: 30 de julio de 1987.

Destino: Diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, Departamento de Compras, Sarmiento 877, piso 6º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 13|7 Nº 3.762 v. 22|7|87